



# Protocolo de Certificación Bonsucro

Versión 6, diciembre de 2021

## Aviso de Copyright

El idioma oficial de este Protocolo de Certificación es el inglés. La versión actual del Protocolo de Certificación se mantiene actualizada en el sitio web de Bonsucro: [www.bonsucro.com](http://www.bonsucro.com).

Cualquier discrepancia entre copias, versiones o traducciones se resolverá por referencia a la versión en inglés actual.

Es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual del Protocolo de Certificación Bonsucro.

El Protocolo de Certificación Bonsucro y su contenido son copyright de Bonsucro - © Bonsucro 2011-2021.

Todos los derechos reservados. Bonsucro prohíbe cualquier modificación de parte o de todo el contenido en cualquier forma.

## Responsabilidad de este documento

El Consejo Asesor Técnico de Bonsucro es responsable de este documento.

Este documento entra en vigor a partir de julio de 2022.

## Versiones publicadas

Ronda de revisión	Fecha	Descripción de la modificación
1	Junio de 2010	Borrador enviado al Subcomité RED de Bonsucro
2	Julio de 2010	Versión final aprobada por el Comité de Gestión de Bonsucro
3	Diciembre de 2010	Revisión realizada de conformidad con la RED de la UE
4	Marzo de 2011	Revisión realizada de conformidad con la RED de la UE
4.01	Septiembre de 2011	Revisión hecha tras la revisión del documento
5	Junio de 2015	Revisión importante para crear un documento destinado a los organismos de certificación, revisión de los requisitos existentes, inclusión de nuevos requisitos, revisión de los anexos
5.01	Mayo de 2016	Revisión en vista de las modificaciones a RED y FQD, según se describe en la Directiva 2015/1513
5.02	Agosto de 2016	Revisión en vista de las modificaciones a RED y FQD, según se describe en la Directiva 2015/1513
5.03	Septiembre-Octubre de 2016	Revisión en vista de las modificaciones a RED y FQD, según se describe en la Directiva 2015/1513
5.1	Abril de 2017	Revisión para alinearse con los nuevos requisitos descritos en la Directiva RED de la UE 2015/1513
6	Diciembre de 2021	Revisión importante de los requisitos existentes e inclusión de la certificación solo para agricultores, pequeños agricultores e ingenios. Separación de los requisitos de la RED de la UE y de los requisitos de acreditación y supervisión.

## Acerca de este documento

Este documento fue originalmente escrito en inglés. Bonsucro utilizará la versión en inglés para todas las interpretaciones y decisiones. Bonsucro no asume ninguna responsabilidad por errores o malentendidos que surjan cuando este documento es traducido a otros idiomas.

Bonsucro es responsable de este documento, que es un documento vivo y que se revisará de forma continua para verificar su pertinencia y eficacia.

Bonsucro alienta a sus partes interesadas a compartir sus puntos de vista sobre los documentos de Bonsucro. Cualquier comentario sobre este documento puede enviarse a: [standards@bonsucro.com](mailto:standards@bonsucro.com) o a través del sitio web de Bonsucro: [www.bonsucro.com](http://www.bonsucro.com)

## Acerca de Bonsucro

Bonsucro es la plataforma de sostenibilidad líder a nivel mundial y el estándar para la caña de azúcar, uno de los cultivos más importantes del mundo.

El propósito de Bonsucro es acelerar colectivamente la producción y los usos sostenibles de la caña de azúcar.

Bonsucro reúne a más de 270 miembros de más de 50 países para abordar desafíos críticos en el sector de la caña de azúcar e impulsar el rendimiento y el impacto a través de nuestro sistema de estándares de sostenibilidad.

Bonsucro trabaja en todos los productos y derivados de la caña de azúcar: azúcar, etanol, melaza y bagazo en sectores de mercado tradicionales y nuevos, desde azúcar y alcohol hasta biocombustibles y bioplásticos.

Bonsucro cumple con el Código ISEAL. El sistema Bonsucro ha sido evaluado de forma independiente con los Códigos de Buenas Prácticas de ISEAL, un marco reconocido a nivel mundial para sistemas de sostenibilidad eficaces y creíbles.

Más información está disponible en [www.isealalliance.org](http://www.isealalliance.org)

## Sistema de Certificación Bonsucro

El Sistema de Certificación Bonsucro es aplicable a:



**CAMPOS CAÑEROS:** pequeños productores, granjas individuales o grupos de granjas.



**INGENIOS AZUCAREROS :** independientes o con granjas.



**OPERADORES DE LA CADENA DE SUMINISTRO:** un solo sitio o grupo con varios sitios

## Tabla de contenidos

<b>Parte 1: Propósito y alcance</b>	<b>6</b>
1. Aspectos generales	6
2. Referencias	6
Documentos de referencia	7
<b>Parte 2: Requisitos del proceso de certificación</b>	<b>10</b>
1. Alcance de la certificación	10
Tabla 1: Alcance de la certificación	13
2. Aplicación del cliente	15
3. Contrato	16
4. Planificación de la auditoría y ciclo de auditoría	17
Tabla 2a: Auditorías in situ y remotas. Estándar de Producción.	18
Tabla 2b: Auditorías in situ y remotas. Estándar ChoC	20
5. Creación del equipo de auditoría	22
6. Auditorías combinadas	24
7. Recopilación de datos de la calculadora de auditoría previa	25
8. Consulta con las partes interesadas	26
9. Determinación del tamaño de la muestra de la granja/sitio	27
10. Determinación del tamaño de la muestra para las entrevistas	29
Tabla 6: Tamaño de la muestra de la entrevista para la auditoría de certificación inicial y de recertificación*	29
11. Duración de la auditoría	30
Tabla 7: Número de días de auditor	30
12. Plan de auditoría	31
13. Reunión de apertura	32
14. Lista de verificación de auditoría inicial y de recertificación	33
15. Lista de verificación de la auditoría de vigilancia	36
16. Evaluación de Grupos	39
17. Reunión de cierre	40
18. Clasificación del nivel de conformidad	41
Tabla 8: Clasificación del nivel de conformidad	42
19. Planes de acción correctiva	43
Tabla 9: Gestión de los planes de acción correctiva	44
20. Decisión de certificación	46
Tabla 10: Tasas de aprobación. Alcance de la auditoría: Estándar de Producción y Estándar ChoC	47
Tabla 11: Tasas de aprobación. Alcance de la auditoría: Estándar ChoC	47
21. Documentación de auditoría	49
Tabla 12: Presentación de documentos de auditoría	52
22. Certificados	53
23. Suspensión y retiro	55

<b>24. Transferencia de certificados</b>	<b>59</b>
<b><i>Anexo 1: Realización de consultas con las partes interesadas</i></b>	<b>61</b>
<b><i>Anexo 2: Contenido de la calculadora</i></b>	<b>63</b>
<b><i>Anexo 3: Clasificación de productos Bonsucro</i></b>	<b>66</b>

## Parte 1: Propósito y alcance

---

### 1. Aspectos generales

- 1.1 El Protocolo de Certificación Bonsucro establece requisitos para que los Organismos de Certificación (OC) puedan garantizar la continuidad y consistencia a largo plazo de la entrega de la certificación Bonsucro.
- 1.2 El Protocolo de Certificación Bonsucro tiene como objetivo proporcionar la transparencia que se requiere de un sistema de certificación internacional para que tenga credibilidad ante las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos gubernamentales internacionales (por ejemplo, los organismos reguladores), los organismos de certificación, los proveedores de caña de azúcar y productos derivados de la caña de azúcar, las organizaciones no gubernamentales y los consumidores.
- 1.3 El Protocolo de Certificación de Bonsucro describe el proceso de auditoría y los procedimientos generales relacionados con la certificación conforme a los Estándares Bonsucro.
- 1.4 El Procedimiento de Acreditación y Supervisión de Bonsucro describe los requisitos generales para que un OC obtenga y mantenga la acreditación con el objeto de proporcionar certificación de acuerdo con los Estándares y con el Protocolo de Certificación Bonsucro.
- 1.5 La Guía de certificación y auditoría de Bonsucro tiene como objetivo apoyar y orientar a los auditores y al personal en la entrega de auditorías y decisiones de certificación. Sin embargo, no es un documento normativo y las no conformidades no se pueden plantear en contra de la Guía de certificación y auditoría.
- 1.6 Estos documentos individuales no pueden utilizarse como documentos independientes y siempre deben utilizarse en relación entre sí.
- 1.7 Hay dos (2) opciones de certificación:
  - conformidad con los requisitos Bonsucro, o
  - conformidad con los requisitos Bonsucro y requisitos adicionales necesarios para la conformidad con la Directiva de Energía Renovable de la UE (RED de la UE). Los requisitos adicionales de RED de la UE se describen en el Estándar RED de la UE de Bonsucro.

### 2. Referencias

En el caso de las referencias sin números de versión, se aplicarán a la última edición de los documentos mencionados.

- Todos los documentos de referencia de Bonsucro se publican en la Biblioteca del Sistema de Gestión de Calidad Pública de Bonsucro: <https://www.bonsucro.com/public-qms-library/>
- Todas las normas ISO se publican en <https://www.iso.org/home.html>
- Las directivas de la UE se publican en [https://ec.europa.eu/energy/topics/renewable-energy/renewable-energy-directive\\_en](https://ec.europa.eu/energy/topics/renewable-energy/renewable-energy-directive_en)

**Documentos de referencia**

Documento	Descripción
Estándar de Producción de Bonsucro	Este Estándar contiene principios y criterios para lograr la producción sostenible de caña de azúcar y todos los productos derivados de la caña de azúcar con respecto a las dimensiones económica, social y ambiental.
Guía de implementación para el Estándar de Producción de Bonsucro	Este documento de orientación proporciona más información sobre cómo implementar el Estándar de Producción de Bonsucro.
Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores (incluida la Guía)	Este Estándar contiene principios y criterios para los pequeños agricultores que trabajan para lograr la producción sostenible de caña de azúcar y todos los productos derivados de la caña de azúcar con respecto a las dimensiones económica, social y ambiental. Se incluyen orientaciones sobre cómo implementar el Estándar.
Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro (incluida la Guía)	El Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro contiene un conjunto de requisitos técnicos y administrativos para permitir el seguimiento de las reclamaciones sobre la producción sostenible de caña de azúcar de Bonsucro y todos los productos derivados de la caña de azúcar a lo largo de toda la cadena de suministro, desde los campos hasta el ingenio, pasando por la producción (por ejemplo, conversión, procesamiento, manufactura, transformación), almacenamiento, transporte y comercio de caña de azúcar y todos los productos derivados de la caña de azúcar. Se incluyen orientaciones sobre cómo implementar el Estándar.
Estándar RED de la UE de Bonsucro (incluida la Guía)	Este Estándar contiene requisitos adicionales que son necesarios para la conformidad con la Directiva de Energía Renovable de la UE (RED de la UE). Estos son requisitos adicionales para el Estándar de Producción de Bonsucro, el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro, el Protocolo de Certificación de Bonsucro y el Procedimiento de acreditación y supervisión de Bonsucro.
Calculadora Bonsucro	La Calculadora Bonsucro es una herramienta para la recopilación de datos que se utilizará antes y durante las auditorías para evaluar la conformidad con el Estándar de Producción de Bonsucro.
Guía de certificación y auditoría de Bonsucro	Este documento de orientación proporciona más información sobre cómo auditar y certificar operaciones y productos según los Estándares y el Protocolo de Certificación de Bonsucro.
Glosario de Bonsucro	Este documento agrupa las definiciones de todos los documentos de esquema aplicables.
Declaraciones de Bonsucro y normas de etiquetado	Este documento establece las reglas y límites con respecto a las reclamaciones públicas asociadas con los sistemas, productos y servicios de Bonsucro.
Preguntas de interpretación de Bonsucro	Estas publicaciones tienen como objetivo definir cómo interpretar un Estándar Bonsucro existente específico o un requisito del Protocolo de Certificación cuando la redacción original del Estándar/Protocolo no es clara. El

Documento	Descripción
	objetivo es garantizar la implementación correcta y coherente de los Estándares y el Protocolo de Certificación de Bonsucro.
Mecanismo de reclamación de Bonsucro	Este documento especifica el procedimiento a seguir para presentar una reclamación a través del Mecanismo de Reclamación de Bonsucro.
Términos y condiciones para la comercialización de créditos Bonsucro	Este documento especifica los términos y condiciones para el suministro de servicios de corretaje para vendedores y compradores de créditos Bonsucro.
Procedimiento de acreditación y supervisión de Bonsucro	Este documento especifica los requisitos y el procedimiento para la acreditación y supervisión de los organismos de certificación (OC), incluido el proceso de acreditación inicial y los requisitos para el mantenimiento de la acreditación.
Procedimiento de exención de Bonsucro	Este documento define el proceso seguido por los Organismos de Certificación para solicitar una exención de los Estándares de Bonsucro, el Protocolo de Certificación y las políticas y directrices relacionadas.
Código de conducta de Bonsucro	Este Código se aplica a los miembros de Bonsucro: las actividades de producción, procesamiento y abastecimiento de caña de azúcar y los productos y servicios vinculados a esas actividades por una relación comercial. El Código también se aplica a los miembros de Bonsucro que son organizaciones de la sociedad civil y/o no gubernamentales.
Política de Bonsucro sobre la suspensión y la terminación de la membresía	Esta política describe las instancias en las que Bonsucro considerará la suspensión, terminación o cambios en el estado de cualquiera de los miembros.
Requisitos ISO/IEC 17065:2012 para organismos que certifican productos, procesos y servicios. d. IAF GD 5:2006 IAF Guía de la IAF sobre ISO/IEC Guide 65:1996 Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de productos.	Este documento especifica los requisitos para los organismos que certifican productos, procesos y servicios.
ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.	Este documento proporciona directrices para auditar los sistemas de gestión.

### 3. Definiciones

Cuando este documento menciona el Estándar de Producción de Bonsucro, puede significar el Estándar de Producción de Bonsucro o el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores, dependiendo de la aplicabilidad.

Todas las definiciones se proporcionan en el Glosario de Bonsucro.



4. Descripción general de la estructura del Protocolo de

Certificación

Firma de un cliente	Reserva de una auditoría	Antes de la auditoría	Durante la auditoría	Después de la auditoría	Otro
1. Definir el alcance de la certificación del cliente	4. Plan de auditoría según el ciclo	6. Considerar la posibilidad de realizar auditorías combinadas	13. Llevar a cabo una reunión de apertura	19. Seguimiento de los planes de acción correctiva	23. Suspender o retirar un certificado
2. Revisar la aplicación del cliente	5. Crear un equipo de auditoría	7. Solicitud de preparación del cliente para la auditoría	14/15. Llevar a cabo controles de auditoría	20. Tomar una decisión de certificación	24. Transferir un certificado
3. Firmar contrato		8. Llevar a cabo una consulta con las partes interesadas	16. Evaluar grupos	21. Compilar documentos de auditoría	
		9. Determinar el tamaño de la muestra de granjas/sitios	18. Emitir no conformidades	22. Emitir un certificado	
		10. Determinar el tamaño de la muestra para las entrevistas	17. Llevar a cabo una reunión de cierre		
		11. Definir la duración de la auditoría			
		12. Emitir un plan de auditoría			



## Parte 2: Requisitos del proceso de certificación

### 1. Alcance de la certificación

Ref.	Requisito
<b>1.1</b>	El alcance de la certificación de un cliente se definirá de acuerdo con la Tabla 1 y consistirá en una combinación de:
<b>1.1.1</b>	Unidad de certificación
<b>1.1.2</b>	Estándar (es) aplicable(s)
<b>1.1.3</b>	Caña de azúcar y/o productos derivados de la caña de azúcar
<b>1.1.4</b>	Actividad(es)
<b>1.1.5</b>	Lista de sitios adicionales (si corresponde)
<b>1.1.6</b>	Lista de granjas (si corresponde)
<b>1.2</b>	El alcance de la certificación puede modificarse según lo solicite el cliente. Cualquier cambio en el alcance de la certificación solo será concedido por el OC tras una evaluación del riesgo para determinar la probable conformidad con los Estándares Bonsucro. El OC decidirá si lleva a cabo una auditoría antes de aprobar la ampliación del alcance. La evaluación del riesgo se hará por escrito y se comunicará a Bonsucro junto con el certificado actualizado.
<b>1.3</b>	Estándar de Producción para pequeños agricultores El alcance de la certificación según el Estándar para pequeños agricultores puede ser con o sin un ingenio. Si incluye un ingenio, este puede actuar como Gerente de Grupo. Si el ingenio también desea ser certificado, tiene que cumplir con los indicadores para ingenios del Estándar de Producción y el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa. El OC expedirá un certificado Estándar para Pequeños Agricultores por separado del Estándar de Producción del ingenio y el certificado ChoC.
<b>1.4</b>	Estándar de Producción: indicadores de agricultura

Ref.	Requisito
	<p>Cuando los agricultores, incluidos los pequeños agricultores, están organizados como una asociación o similar y cuando la asociación actúa como Grupo, la composición del Grupo puede ser todos los agricultores de la asociación o un subgrupo de la asociación. El Grupo se evaluará de conformidad con la sección Evaluación de grupos del presente Protocolo.</p>
<b>1.5</b>	Estándar de Producción: indicadores de procesamiento y molienda
<b>1.5.1</b>	El OC verificará que el ingenio pueda demostrar que las fuentes de caña de azúcar, azúcar o biocarburante proceden de una entidad certificada por Bonsucro.
<b>1.5.2</b>	La certificación según los indicadores de procesamiento y molienda del Estándar de Producción de Bonsucro también requieren la certificación bajo el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro. Ambos estándares deben cumplirse para poder ser certificadas. Solo se expedirá un certificado cuando se compruebe que el ingenio cumple con ambos estándares.
<b>1.6</b>	Estándar de Producción
<b>1.6.1</b>	La certificación bajo el Estándar de Producción de Bonsucro también requiere la certificación bajo el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro. Ambos estándares deben cumplirse para poder conseguir el certificado. Solo se expedirá un certificado cuando se compruebe que el ingenio cumple con ambos estándares.
<b>1.6.2</b>	<p>Si la unidad de certificación del ingenio contiene tanto granjas como pequeños agricultores, las granjas se auditarán en función de los indicadores agrícolas del Estándar de Producción (y la calculadora aplicable), y los pequeños agricultores se auditarán en función del Estándar de Producción para pequeños agricultores (y la calculadora aplicable).</p> <p>Alternativamente, el cliente puede solicitar que todas las granjas y pequeños agricultores sean auditados en función de los indicadores agrícolas del Estándar de Producción (y la calculadora aplicable).</p>
<b>1.6.3</b>	Si el ingenio solicita la certificación del Estándar de Producción y del Estándar de Producción para pequeños agricultores según el punto 1.6.2, el OC lo mencionará en el certificado y cada grupo deberá cumplir individualmente la puntuación de conformidad. El OC expedirá un certificado Estándar para Pequeños Agricultores por separado del Estándar de Producción del ingenio y el certificado ChoC.

Ref.	Requisito
1.6.4	Las granjas incluidas en la unidad de certificación comprenderán las explotaciones seleccionadas para suministrar caña certificada.
1.6.5	Si el ingenio compra otra caña de azúcar o producto derivado de la caña de azúcar para su inclusión en la producción del ingenio, el OC verificará si el ingenio puede demostrar que el material proviene de fuentes certificadas por Bonsucro de acuerdo con los requisitos de Bonsucro ChoC.
1.6.6	Si el ingenio envía caña de azúcar a otro ingenio para su trituración (también conocido como “toll processing”), se puede aplicar cualquiera de las siguientes opciones:
1.6.6.1	Si el ingenio que recibe la caña está certificado, puede procesar la caña como caña certificada y la incluirá en su balance de masa.
1.6.6.2	Si el ingenio que recibe la caña no está certificado, no puede procesar la caña como certificada.
1.6.7	Se evaluará la superficie total incluida en la unidad de certificación y la utilizada para la producción certificada de caña, no solo la superficie cosechada en el período de referencia.
1.7	Cadena de custodia para el balance de masa
1.7.1	Se requerirá la certificación ChoC de balance de masa para todos los operadores que adquieran la propiedad legal de la caña de azúcar certificada Bonsucro y/o de todos los productos derivados de la caña de azúcar a partir del ingenio en adelante, y que deseen hacer declaraciones sobre el uso o el comercio de caña de azúcar o productos derivados certificados por Bonsucro. Las empresas que no adquieran la propiedad legal no se incluirán en el certificado, pero las actividades pertinentes y aplicables se describirán en el informe de auditoría.
1.7.2	En el caso de una certificación de grupo, los sitios deben tener un sistema de control interno general que controle, haga cumplir, verifique y documente la implementación y la conformidad con el Estándar ChoC de balance de masa de Bonsucro.
1.8	<p>Vendedor de Créditos Bonsucro</p> <p>Se requerirá la certificación ChoC de Producción (o de Producción para pequeños agricultores) y la de balance de masa para todos los operadores que deseen vender Créditos Bonsucro: esto es aplicable a las fábricas y a las organizaciones de agricultores certificadas de forma independiente.</p>



Tabla 1: Alcance de la certificación

Referencia del protocolo	Estándar(es) aplicables	Unidad de certificación	Productos de salida certificados	Actividad	Sitios adicionales
1.3	Estándar de Producción para pequeños agricultores	Grupo de pequeños agricultores con menos de 25 hectáreas de tierra en total ( <i>a menos que se aplique la excepción descrita en el Estándar de Producción para pequeños agricultores</i> )	Caña de azúcar Subproductos de la caña de azúcar	Todas las actividades pertinentes en los sitios de los pequeños agricultores	no corresponde
1.4	Indicadores agrícolas del Estándar de Producción	Granjas individuales o grupo de granjas con proximidad geográfica y en una jurisdicción similar organizadas en un Grupo formal.	Caña de azúcar Subproductos de la caña de azúcar	Todas las actividades relevantes en las granjas	no corresponde
1.5	Indicadores de procesamiento y molienda únicamente del Estándar de Producción y cadena de custodia del balance de masa	Ingenio individual	Azúcar en bruto Etanol (1G/2G) Melaza Otros (especificar)	Triturado Todas las actividades relevantes en los sitios de ingenios Producción de azúcar en bruto Refinería destilería (opcional)	Almacenamiento (por ej. almacén/terminal)  Otros (especificar)
1.6	Estándar de Producción y cadena de custodia para el balance de masa	Ingenio individual con granjas que cumplen con el estándar	Azúcar en bruto Etanol (1G/2G) Melaza Otros (especificar)	Triturado Todas las actividades relevantes en sitios de ingenios/granjas Refinería destilería (opcional)	Almacenamiento (por ej. almacén/terminal)  Otros (especificar)

Referencia del protocolo	Estándar(es) aplicables	Unidad de certificación	Productos de salida certificados	Actividad	Sitios adicionales
				Procesamiento de residuos (opcional) Exportación de energía (opcional)	
1.7	cadena de custodia para el balance de masa	Sitio único después del ingenio;  o Grupo de sitios después del ingenio	Azúcar refinado Etanol Otros (especificar)	(por sitio) Procesamiento (destilería) Procesamiento (refinería) Procesamiento (mezcla) Processing (otros) Distribución Mayorista Empaquetado y reempaquetado Comercialización Transporte Almacenamiento	Lista de sitios después del ingenio incluidos en la certificación.



## 2. Aplicación del cliente

Ref.	Requisito
2.1	El OC verificará que los clientes potenciales y existentes sean miembros de Bonsucro antes de planificar una auditoría inicial. No se puede tomar una decisión de certificación hasta que el cliente haya confirmado su membresía en Bonsucro. El OC verificará la validez y el número de membresía de Bonsucro del cliente en la página web de miembros de Bonsucro <a href="https://www.bonsucro.com/bonsucro-members-2/">https://www.bonsucro.com/bonsucro-members-2/</a> :
2.1.1	Si el tipo de membresía es "Miembro", entonces el cliente tiene una membresía válida de Bonsucro.
2.1.2	Si el tipo de membresía es "Miembro Candidato", entonces el cliente no tiene una membresía válida. La fecha de finalización de la candidatura no es una garantía de que se otorgará una membresía de Bonsucro en esa fecha.
2.1.3	Si el cliente no aparece en la página web de miembros de Bonsucro, pero ha hecho referencia a un número de membresía de Bonsucro existente en su solicitud al OC, dicho OC verificará si el cliente está bajo la propiedad legal de un miembro de Bonsucro existente, en cuyo caso la membresía de Bonsucro se puede extender al cliente, a menos que Bonsucro comunique explícitamente lo contrario.
2.1.4	En algunos casos, los clientes con la misma propiedad legal pueden decidir operar bajo membresías separadas de Bonsucro, en cuyo caso el punto 2.1.3 no es aplicable.
2.2	El OC solicitará al cliente la información necesaria que le permita determinar el alcance de la certificación, constituir el equipo de auditoría de conformidad con los requisitos del presente Protocolo y determinar la duración de la auditoría. Además, el OC también:
2.2.1	Verificará que al cliente no se le haya retirado o suspendido el certificado Bonsucro en los últimos tres (3) años, en cuyo caso se pondrá en contacto con Bonsucro.
2.2.2	Solicitará que el cliente declare si se ha determinado previamente que tiene una no conformidad importante con un aspecto de los criterios de sostenibilidad obligatorios con otro esquema voluntario, y/o si sus certificados se suspendieron o retiraron de otros esquemas voluntarios similares antes de la certificación.
2.2.3	Hablará con el cliente si los volúmenes existentes deben evaluarse durante la auditoría inicial para ser consideradas como parte de los volúmenes certificados del cliente.



### 3. Contrato

Ref.	Requisito
3.1	La información recibida por el OC se utilizará para emitir una propuesta formal o un contrato al cliente. En una comunicación inicial, el OC informará también al cliente de:
3.1.1	La gama de métodos que pueden utilizarse para reunir pruebas objetivas durante las auditorías, incluidos la revisión de la documentación, las visitas a los sitios de operación y las entrevistas.
3.1.2	Las normas que rigen el uso del certificado de conformidad con Bonsucro y que no se pueden hacer declaraciones sin una certificación válida.
3.1.3	El proceso de queja, apelación o disputa del OC.
3.1.4	Dónde obtener una copia del o de los Estándares de Bonsucro, guía y otros documentos de referencia de Bonsucro.
3.1.5	Aviso a Bonsucro del establecimiento del contrato.
3.1.6	La necesidad de informar al OC de los cambios que puedan afectar a su certificación.
3.1.7	La documentación que deba mantenerse por un período de al menos cinco (5) años o más si es obligatoria de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes.
3.1.8	La necesidad de que el cliente comience a utilizar la Calculadora Bonsucro (cuando corresponda).
3.1.9	Las normas de etiquetado y declaraciones de certificación Bonsucro y el acuerdo de licencia para el uso del logotipo.
3.1.10	Normas aplicables al intercambio de datos de certificación.
3.1.11	Acuerdos de nivel de servicio claros sobre el cronograma aplicable al servicio prestado: cronograma para responder a las consultas del cliente con respecto a la auditoría, cronograma para proporcionar el informe de auditoría final, etc.



#### 4. Planificación de la auditoría y ciclo de auditoría

Ref.	Requisito
4.1	<p>Una evaluación previa para verificar la conformidad con los requisitos de Bonsucro es opcional y se acordará entre el cliente y el OC. Una evaluación previa no dará lugar a una decisión de certificación y no incluirá el trabajo de consultoría del OC sobre cómo lograr la conformidad.</p>
4.2	<p>El OC planificará todas las auditorías a fin de disponer de tiempo suficiente para revisar todos los comentarios de las partes interesadas recibidos, revisar la Calculadora y seleccionar el equipo de auditoría en función de las competencias del personal descritas en la parte 2, sección 5, del presente Protocolo, así como del procedimiento de acreditación y supervisión de Bonsucro.</p>
4.3	<p>El OC preparará el plan de auditoría teniendo en cuenta la necesidad de verificar la conformidad con las normas pertinentes, incluidas las cuestiones de interpretación.</p>
4.4	<p>El OC llevará a cabo la auditoría inicial durante un período no superior a cinco (5) meses. El período de cinco (5) meses no incluye el período de tiempo posterior en el que el cliente desarrolla e implementa un plan de acción correctiva y el OC hace un seguimiento de su finalización (revisión documental o visita in situ).</p>
4.5	<p>Tras la auditoría inicial, el OC llevará a cabo auditorías luego de un ciclo de certificación de tres (3) años</p>
4.6	<p>Se llevará a cabo una auditoría de recertificación y se tomará una decisión de certificación antes de que expire el certificado de tres (3) años.</p>

Ref.	Requisito
4.7	Se llevarán a cabo dos (2) auditorías de vigilancia durante el ciclo de certificación antes de la siguiente auditoría de nueva certificación.
4.8	Las auditorías de vigilancia se llevarán a cabo en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de finalización de la auditoría anterior (reunión de cierre). El cliente podrá solicitar que la auditoría se realice tres (3) meses antes o después, siempre que se presente por escrito una justificación razonable al OC, que realizará una evaluación de riesgos antes de decidir si la auditoría puede adelantarse o aplazarse 3 meses.
4.9	Podrá organizarse antes una auditoría de vigilancia si, sobre la base de la información recibida de partes externas, incluidas posibles infracciones del Código de conducta de Bonsucro, el OC detecta posibles incumplimientos o un riesgo para la integridad del sistema de certificación de Bonsucro.
4.10	Las auditorías (iniciales, de vigilancia y de nueva certificación) se llevarán a cabo de manera que, durante el período de validez del certificado de tres (3) años, el OC haya evaluado toda la gama de actividades del cliente.
4.11	El OC se remitirá a la Tabla 2a para decidir si lleva a cabo una auditoría estándar de producción de Bonsucro totalmente in situ, parcialmente in situ / parcialmente a distancia o totalmente a distancia. Esto es aplicable a las auditorías de todos los ámbitos de certificación descritos en la Tabla 1, excepto las auditorías de cadena de custodia para el balance de masa 1.7 únicamente.
4.12	El OC se remitirá a Tabla 2b para decidir si lleva a cabo una auditoría exclusiva de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro totalmente in situ, parcialmente in situ / parcialmente a distancia o totalmente a distancia. Esto solo es aplicable a las auditorías con respecto al alcance de certificación 1.7, como se describe en la Tabla 1.
4.13	Al considerar si una auditoría remota o parcial es aplicable de acuerdo con 4.11 o 4.12, el OC llevará a cabo siempre un análisis de riesgos y tendrá en cuenta la preferencia del cliente por una auditoría in situ.

Tabla 2a: Auditorías in situ y remotas. Estándar de Producción.

Tipo de auditoría	Causas de fuerza mayor (1)	Condiciones	Ejecución de la auditoría
Inicial 4.11.1	No		Siempre que sea posible, el OC llevará a cabo un examen documental de la documentación pertinente del cliente como parte de la preparación de la auditoría. El OC llevará a cabo una auditoría in situ.
4.11.2 inicial	Sí	En los casos en que: Bonsucro haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.  El OC incluirá en el informe de auditoría una referencia al anuncio, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos.	El OC llevará a cabo una auditoría en dos fases de conformidad con los requisitos de la norma ISO 17011: Fase 1: auditoría remota Fase 2: auditoría in situ dentro de los 5 meses posteriores al final de la auditoría de Fase 1. Después de la finalización de la segunda fase y siempre que se haya alcanzado el nivel de conformidad pertinente; certificado entregado de acuerdo con el Protocolo de Certificación Bonsucro.
4.11.3 inicial	Sí	En los casos en que: Bonsucro no haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.  El OC enviará una solicitud de <b>exención</b> a Bonsucro que incluya una descripción del caso de fuerza mayor, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos, y hará referencia a los términos de exención en el informe de auditoría.	
Recertificación 4.11.4	No		Siempre que sea posible, el OC llevará a cabo un examen documental de la documentación pertinente del cliente como parte de la preparación de la auditoría. El OC llevará a cabo una auditoría in situ.
Recertificación 4.11.5	Sí	En los casos en que: Bonsucro haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.  El OC incluirá en el informe de auditoría una referencia al anuncio, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos.	El OC llevará a cabo una auditoría en dos fases de conformidad con los requisitos de la norma ISO 17011: Fase 1: auditoría remota Fase 2: auditoría in situ dentro de los 5 meses posteriores al final de la auditoría de Fase 1. Después de la finalización de la segunda fase y siempre que se haya alcanzado el nivel de conformidad

Tipo de auditoría	Causas de fuerza mayor (1)	Condiciones	Ejecución de la auditoría
Recertificación 4.11.6	Sí	<p>En los casos en que: Bonsucro no haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.</p> <p>El OC enviará una solicitud de <b>exención</b> a Bonsucro que incluya una descripción del caso de fuerza mayor, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos, y hará referencia a los términos de exención en el informe de auditoría.</p>	pertinente; certificado entregado de acuerdo con el Protocolo de Certificación Bonsucro.
Vigilancia 4.11.7	Sí / No	En los casos en que: En la auditoría anterior no se haya encontrado ninguna no conformidad importante, y el OC considere que el riesgo de no conformidad y fraude es bajo.	El OC llevará a cabo una auditoría totalmente a distancia, pero se reservará el derecho de llevar a cabo una auditoría de seguimiento in situ si fuera necesario.
Vigilancia 4.11.8	Sí / No	En los casos en que: En la auditoría anterior se planteó al menos una (1) no conformidad importante, o el OC considera que el riesgo de no conformidad y fraude es de medio a alto.	El OC llevará a cabo una auditoría en dos fases de conformidad con los requisitos de la norma ISO 17011: Fase 1: auditoría remota Fase 2: auditoría in situ dentro de los 5 meses posteriores al final de la auditoría de Fase 1. Después de la finalización de la segunda fase y siempre que se haya alcanzado el nivel de conformidad pertinente; certificado de decisión entregado de acuerdo con el Protocolo de Certificación Bonsucro.

(1) Causa de fuerza mayor que desafía la capacidad del OC para llevar a cabo una auditoría in situ.

Tabla 2b: Auditorías in situ y remotas. Estándar ChoC

Tipo de auditoría	Causas de fuerza mayor (1)	Condiciones	Ejecución de la auditoría
4.12.1 inicial	No		Siempre que sea posible, el OC llevará a cabo un examen documental de la documentación pertinente del cliente como parte de la preparación de la auditoría. El OC llevará a cabo una auditoría in situ.
4.12.2 inicial	Sí	En los casos en que: Bonsucro haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.  El OC incluirá en el informe de auditoría una referencia al anuncio, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos.	El OC llevará a cabo una auditoría totalmente a distancia, pero se reservará el derecho de llevar a cabo una auditoría de seguimiento in situ si fuera necesario.
4.12.3 inicial	Sí	En los casos en que: Bonsucro no haya publicado un anuncio de fuerza mayor en su sitio web.  El OC enviará una solicitud de <b>exención</b> a Bonsucro que incluya una descripción del caso de fuerza mayor, un análisis de riesgos y un plan de gestión de riesgos, y hará referencia a los términos de exención en el informe de auditoría.	
Recertificación 4.12.5	Sí/ No		El OC llevará a cabo una auditoría totalmente a distancia, pero se reservará el derecho de llevar a cabo una auditoría de seguimiento in situ si fuera necesario.
Vigilancia 4.11.7	Sí / No		El OC llevará a cabo una auditoría totalmente a distancia, pero se reservará el derecho de llevar a cabo una auditoría de seguimiento in situ si fuera necesario.

(1) Causa de fuerza mayor que desafía la capacidad del OC para llevar a cabo una auditoría in situ.



## 5. Creación del equipo de auditoría

Ref.	Requisito
5.1	El OC dispondrá de un proceso de selección y nombramiento de equipos de auditoría, basado en los requisitos de competencia del personal descritos en el presente Protocolo.
5.2	Se crearán equipos de auditoría multidisciplinarios cuando más de una (1) persona reúna la experiencia y las cualificaciones requeridas de los auditores. En su conjunto, el equipo de auditoría tendrá capacidades de auditoría y experiencia de auditoría con certificación en áreas agrícolas, forestales y/o industriales que cubran los siguientes temas:
5.2.1	Impacto ambiental y ecología
5.2.2	Salud y seguridad
5.2.3	Condiciones de trabajo y aspectos sociales
5.2.4	Marco jurídico para la producción de caña de azúcar y todos sus productos derivados
5.2.5	Esquemas de trazabilidad / cadena de custodia
5.2.6	Certificación de grupo
5.3	El responsable técnico o auditor principal se asegurará de que:
5.3.1	En el caso de las auditorías para el Estándar de Producción, la composición de género del equipo de auditoría sea comparable a la de sus clientes y trabajadores y siempre incluirá al menos una (1) mujer.
5.3.2	Durante un período de 12 meses, algunas de las auditorías para el Estándar de ChoC (es decir, sin incluir las Normas de producción) contratadas por el OC sean realizadas por una persona auditora que sea mujer.

Ref.	Requisito
5.4	El OC facilitará el nombre y, cuando se le solicite, los antecedentes de cada miembro del equipo de auditoría, con tiempo suficiente para que el cliente se oponga al nombramiento de un auditor, intérprete/traductor o experto técnico en particular y para que el OC reconstituya el equipo en respuesta a cualquier objeción válida. El OC determinará la validez de la objeción basándose en el proceso interno del OC.
5.5	Los expertos técnicos y los intérpretes/traductores serán independientes del cliente. Cuando se utilicen expertos independientes, se acordarán con el cliente de antemano. El OC velará por que su función se limite a asesorar al equipo de auditoría sobre cuestiones relacionadas con su ámbito de especialización. Los expertos independientes no participarán activamente en el proceso de auditoría a menos que el OC los califique específicamente como auditores a tal efecto.
5.6	Al llevar a cabo una auditoría a distancia o parcial a distancia de conformidad con la tabla 2a, el OC considerará la posibilidad de recurrir a auditores o facilitadores locales bajo la supervisión a distancia del auditor principal. Esto se documentará en el informe de auditoría.



## 6. Auditorías combinadas

Ref.	Requisito
6.1	Se permite la opción de combinar la auditoría de Bonsucro con una auditoría para otro esquema de certificación o contra una norma nacional o internacional, siempre que ciertos criterios y/o indicadores de conformidad de ese estándar se consideren equivalentes a algunos criterios y/o indicadores de conformidad del o de los estándares Bonsucro.
6.2	El OC establecerá dicha equivalencia para determinar qué criterios y/o indicadores de conformidad de Bonsucro pueden considerarse contemplados en el otro estándar.
6.3	También se llevará a cabo un análisis de brechas para determinar qué criterios o indicadores de conformidad del Estándar Bonsucro no se abordan el otro estándar.
6.4	El resultado de los análisis de brechas se incluirá en el informe de auditoría.



## 7. Recopilación de datos de la calculadora de pre-auditoría

Ref.	Requisito
7.1	El OC solicitará al cliente que, antes de la auditoría, rellene la pestaña de datos de entrada de la Calculadora de acuerdo con el alcance de la auditoría.
7.2	El OC revisará los datos de la Calculadora proporcionados por el cliente como parte de la preparación de la auditoría y durante la auditoría (véanse las Secciones 14 y 15).



## 8. Consulta con las partes interesadas

Ref.	Requisito
8.1	<p>Para las auditorías iniciales del Estándar de Producción, el OC enviará a Bonsucro los datos del cliente que se evaluarán en los próximos 3 meses: el nombre del cliente, el número de miembro y la dirección, las fechas de la auditoría (si se conocen, de lo contrario se pueden actualizar hasta 2 semanas antes de la auditoría) y los datos de contacto del OC para recabar la opinión de las partes interesadas. Bonsucro publicará el anuncio en el sitio web de Bonsucro.</p> <p>Para las auditorías de Estándar de Producción de recertificación, el OC enviará a Bonsucro los datos del cliente a evaluar: nombre del cliente, número de miembro y dirección, fechas de auditoría (si se conocen, de lo contrario se pueden actualizar hasta 2 semanas antes de la auditoría) y los datos de contacto del OC para recabar la opinión de las partes interesadas. Bonsucro publicará el anuncio en el sitio web de Bonsucro.</p>
8.2	<p>Para las auditorías de Estándar de Producción de certificación inicial y recertificación, como parte del proceso de auditoría (preparación de la auditoría, días de evaluación de la auditoría, seguimiento), el organismo de certificación emprenderá un proceso de participación de las partes interesadas pertinentes, como organismos estatutarios, grupos comunitarios locales, organizaciones de trabajadores, ONG locales y nacionales, sindicatos y grupos comunitarios, para obtener información sobre la conformidad con los Estándares de Producción de Bonsucro. En el Anexo 1 figura más información sobre la celebración de consultas con las partes interesadas.</p>



## 9. Determinación del tamaño de la muestra de la granja/sitio

Ref.	Requisito
9.1	Para las auditorías iniciales y de recertificación, el OC determinará el número mínimo de granjas que se auditarán utilizando la Tabla 3. Si las granjas pertenecen a la categoría 6 de la Tabla 3, se utilizará la Tabla 4. Para la cadena de custodia del balance de masas de Grupo, se utilizará el cuadro 4. Siempre se redondeará el número de granjas/emplazamientos de ChoC.
9.2	La muestra elegida deberá ser representativa de la diversidad de métodos de producción utilizados (por ejemplo, cosecha mecanizada, cosecha manual), de la configuración operativa de las granjas, o basarse en una evaluación del riesgo. La justificación de la muestra elegida se incluirá en el informe de auditoría.
9.3	Para las auditorías basadas en el Estándar de Producción V5. 1, la evaluación de los indicadores aplicables a toda la zona de suministro de caña se basará en si el operador llevó a cabo las medidas de los planes relativas a estos requisitos. No será necesaria ninguna visita in situ a menos que las necesidades surjan del análisis de riesgos del OC.
9.4	Si una granja pertenece a varios grupos de granjas que ya han recibido la certificación Bonsucro, el OC solo podrá excluirla del régimen de muestreo si ya ha sido incluida en el alcance de la certificación de otros grupos que posean un certificado Bonsucro válido. Entonces, se seleccionará una granja alternativa.
9.5	Si una granja suministra caña de azúcar a más de un ingenio certificado, el OC solo podrá excluir esa granja del régimen de muestreo si el volumen total de producción de esa granja ya se ha incluido en el alcance de la certificación del grupo de granjas u otros ingenios que posean un certificado Bonsucro válido.
9.6	En el caso de las auditorías para el Estándar de Producción para pequeños agricultores, la muestra se elegirá al azar e incluirá granjas que hayan completado o no el Diario de granja de Bonsucro utilizando las Tablas 3, 4 y 5.

Ref.	Requisito
<b>9.7</b>	En el caso de las auditorías de vigilancia, el muestreo de granjas y sitios se basará en la evaluación de riesgos por escrito del OC que se incluirá en el informe de auditoría (y no en las Tablas 3 y 4).



**Tabla 3: Tamaño de muestra mínimo de las granjas que deben auditarse**

Categoría	% de caña de azúcar en la unidad de certificación suministrada por granja	% de granjas que se auditarán
1	>25%	100%
2	11 - 25%	50%
3	6 - 10%	25%
4	2 - 5%	10%
5	0,5 - 1%	5%
6	≤0,5% (la mayoría de las pequeñas granjas)	Véase la Tabla 4

**Tabla 4: Tamaño de muestra mínimo de las granjas/sitios ChoC que deben auditarse**

Número total de granjas/sitios	Número de granjas/sitios que se auditarán
	Certificación inicial y recertificación
1 a 5	1
6 a 16	2
17 a 36	3
37 a 64	4
65 a 100	5
101 a 144	6
145 a 196	7
Más de 196	Raíz cuadrada

**Tabla 5: Tamaño de muestra mínimo basado en los Diarios de granja completados**

Año de auditoría	Porcentaje de granjas muestreadas que han completado el Diario de granja	Porcentaje de granjas muestreadas que pueden no haber completado el Diario de granja
Año 0 (auditoría inicial)	20%	80%
Año 1 (vigilancia 1)	40%	60%
Año 2 (vigilancia 2)	60%	40%
Año 3 (auditoría de recertificación)	80%	20%
Año 4 (vigilancia 1)	100%	0%
Año 5 (vigilancia 2)	100%	0%



## 10. Determinación del tamaño de la muestra para las entrevistas

Ref.	Requisito
10.1	Para las auditorías del Estándar de Producción iniciales y las auditorías de recertificación, se llevarán a cabo entrevistas individuales y de grupo sobre la base de las directrices de tamaños de muestras de entrevista recomendadas en la Tabla 6. El OC solicitará al cliente que ponga a su disposición una zona tranquila en la que puedan llevarse a cabo las entrevistas. Se debe tener en cuenta el tamaño, la distribución, la situación contractual y la ubicación de los trabajadores para determinar los días de auditoría necesarios. Los traductores podrán estar presentes durante las entrevistas, pero éstas se llevarán a cabo sin la presencia de la dirección.
10.2	Si un cliente tiene más de 2000 trabajadores, el número de entrevistas se determina caso por caso, dependiendo del establecimiento. Se debe tener en cuenta el tamaño del sitio y la posible interrupción causada por un gran equipo de auditoría. Las 62 propuestas en la última categoría son el número mínimo y deberían aumentar a medida que aumente el número de trabajadores. Esto queda a discreción del auditor y se acuerda con el cliente.
10.3	En el caso de las auditorías de vigilancia, las entrevistas con agricultores, otros trabajadores y familiares se basarán en la evaluación de riesgos por escrito del OC que se incluirá en el informe de auditoría.

**Tabla 6: Tamaño de la muestra de la entrevista para la auditoría de certificación inicial y de recertificación\***

Nro. de los trabajadores excl. la gerencia	Entrevistas individuales	Entrevistas en grupo	Total de trabajadores entrevistados	Registros de trabajadores/registros de horas y salarios	Tiempo efectivo dedicado a las entrevistas
1-100	6 o total de trabajadores si < 5	1 grupo de 4	10	10	2,5 horas
101-500	6	4 grupos de 5	26	26	6 horas
501-1000	12	6 grupos de 5	42	42	8,5 horas
1001-2000	20	8 grupos de 4	52	52	12,5 horas
2000+	22	8 grupos de 5	62	62	14 horas

\* Fuente: Guía de mejores prácticas de Auditoría de Comercio Ético para los Miembros de Sedex (SMETA) (Versión 6.0 de mayo de 2019).

Se tendrá en cuenta el número total de trabajadores fuera de servicio (excluida gerencia) empleados durante la temporada alta dentro de la unidad de certificación, no solo el número de trabajadores en los sitios/granjas muestreados. Incluye a los trabajadores estacionales/contratados.



## 11. Duración de la auditoría

Ref.	Requisito
<b>11.1</b>	El OC definirá la duración de la auditoría en función del alcance de la auditoría y de la complejidad del cliente. El número de días de auditoría, así como la justificación del número de días, se incluirán en el informe de auditoría.
<b>11.2</b>	La Tabla 7 incluye un mínimo obligatorio de días de auditor y días de auditor recomendados. Los días de auditor incluyen los días dedicados a la auditoría remota e in situ, pero no incluyen los días dedicados a la preparación de auditorías, exámenes teóricos, redacción de informes, revisión técnica, seguimiento de medidas correctivas. Los días de auditor también incluyen el tiempo dedicado a llamar y reunirse con las partes interesadas como parte de la consulta de las partes interesadas descrita en la sección 8. Por ejemplo, un (1) auditor que audita cinco (5) días representa cinco (5) días de auditor. Dos (2) auditores que auditan cinco (5) días representan diez (10) días de auditor.

**Tabla 7: Número de días de auditor**

Tipo	Días de auditor mínimos	Días de auditor recomendados
Auditoría de certificación inicial	4	5 – 6
Auditoría de vigilancia	2	3 – 4
Auditoría de recertificación	4	5 – 6
Auditoría de certificación inicial	10	10 – 12
Auditoría de vigilancia	4	6 – 8
Auditoría de recertificación	8	9 – 10
Auditoría de certificación inicial	1	1 – 3
Auditoría de vigilancia	1	1
Auditoría de recertificación	1	1 – 3



## 12. Plan de auditoría

Ref.	Requisito
<b>12.1</b>	El OC elaborará un plan de auditoría que dispondrá de tiempo suficiente para verificar los procesos y procedimientos y su aplicación. Este contendrá, como mínimo,:
<b>12.1.1</b>	12.1.1 Objetivos y alcance de la auditoría.
<b>12.1.2</b>	12.1.2 Nombres y funciones del auditor principal y de los miembros del equipo de auditoría.
<b>12.1.3</b>	12.1.3 Idioma de la auditoría y cualquier requisito de traductor.
<b>12.1.4</b>	12.1.4 Número de granjas incluidas en la muestra de auditoría, si corresponde.
<b>12.1.5</b>	12.1.5 Número de trabajadores a entrevistar.
<b>12.1.6</b>	12.1.6 Número de sitios incluidos en el Grupo, si corresponde.
<b>12.1.7</b>	12.1.7 Entrega de la auditoría (in situ, parcialmente in situ / parcialmente remota, remota).
<b>12.2</b>	12.2 El tiempo aproximado asignado a cada actividad de auditoría se indicará en el plan de auditoría.



### 13. Reunión de apertura

Ref.	Requisito
<b>13.1</b>	Además de las directrices establecidas en las últimas versiones de la norma ISO 19011:2018, el auditor o auditores deberán:
<b>13.1.1</b>	Confirmar el acceso a todos los documentos pertinentes
<b>13.1.2</b>	Confirmar los sitios/granjas y los tamaños de las muestras para entrevistas
<b>13.1.3</b>	Informar al cliente (si se trata de una auditoría inicial o de una auditoría de extensión del alcance) de que no está certificado y que no puede hacer tales declaraciones hasta que el OC otorgue el certificado.
<b>13.1.4</b>	Informe al cliente de que los volúmenes se consideran certificados a partir de la fecha de certificación. El cliente debe hacer una solicitud activa al OC si desea que el auditor considere la caña de azúcar o los productos derivados de la caña de azúcar cosechados o en inventario en el momento de la auditoría. Ver 14.3.6. El hecho de que la información proporcionada en la Calculadora pueda ser de la temporada de cosecha anterior no afecta al requisito de certificación de volumen.
<b>13.1.5</b>	Informar de que los datos recopilados durante la auditoría se compartirán con Bonsucro de acuerdo con la Sección 21.



#### 14. Lista de verificación de auditoría inicial y de recertificación

Ref.	Requisito
<b>14.1</b>	En el caso de las auditorías para los Estándares Bonsucro, los auditores revisarán el sistema de gestión documentado del cliente y recopilarán pruebas de conformidad con el alcance acordado. La revisión de la documentación puede llevarse a cabo como una actividad separada o integrada en la auditoría. El auditor o auditores deberán:
<b>14.1.1</b>	Confirmar si las políticas y procedimientos del cliente son adecuados para el alcance, la intención y los requisitos de los Estándares Bonsucro aplicables.
<b>14.1.5</b>	Confirmar si se ha nombrado a un miembro de la gerencia que, independientemente de otras responsabilidades, tenga la responsabilidad y autoridad generales de conformidad con los Estándares Bonsucro.
<b>14.2</b>	<b>En el caso de auditorías para el Estándar de Producción y el Estándar de Producción para pequeños agricultores, los auditores deberán:</b>
<b>14.2.1</b>	Revisar copias de cualquier proceso o notificación de cumplimiento legal (incluidos los procedimientos judiciales colectivos), en curso o que hayan sido objeto de una decisión final en los últimos 4 años, en la medida en que se relacionen con la conformidad del cliente con los indicadores fundamentales (identificados en el Estándar de Producción de Bonsucro).
<b>14.2.2</b>	Revisar una copia de cualquier informe de inspección laboral más reciente (incluidos los documentos sobre notificaciones de infracciones) de la autoridad nacional competente (como la Oficina de Inspección de Trabajo) en la medida en que se relacionen con la conformidad del cliente con los indicadores fundamentales (identificados en el Estándar de Producción de Bonsucro).
<b>14.2.3</b>	Obtener copias de los documentos mencionados en los puntos 14.2.1 y 14.2.2 del cliente o directamente de las autoridades o bases de datos pertinentes.
<b>14.2.4</b>	Realizar entrevistas con una muestra de grupos de partes interesadas relevantes identificados durante la consulta.
<b>14.2.5</b>	Entrevistar a los agricultores, otros trabajadores y familiares (si corresponde) sobre la base de una muestra que se refiera a la sección 10 del presente Protocolo. La muestra de entrevistas tendrá en cuenta el tipo de trabajadores e incluirá grupos separados de entrevistas para diferentes categorías. La auditoría se llevará a cabo de manera que, por ciclo de auditoría, el OC haya evaluado todas las categorías de trabajadores de la

Ref.	Requisito
	<p>granja o el sitio. Las entrevistas se llevarán a cabo sin la presencia de la dirección y de manera que se mantenga la confidencialidad. La muestra de la entrevista será elegida por el auditor o los auditores.</p> <p>Nótese que los auditores siempre consultarán, mediante entrevista o cuestionario, con los representantes sindicales relacionados con el cliente y considerarán las respuestas recibidas como insumos para la auditoría.</p>
<b>14.2.6</b>	<p>Verificar cualquier preocupación planteada durante la consulta con las partes interesadas, por ejemplo, sobre los derechos a la tierra y los derechos de la comunidad, y evaluar los CLPI implementados según sea necesario.</p>
<b>14.2.7</b>	<p>Verificar que se han llevado a cabo la capacitación y las inspecciones internas (si corresponde).</p>
<b>14.2.8</b>	<p>Verificar cualquier mecanismo de quejas y reclamaciones (si corresponde).</p>
<b>14.2.9</b>	<p>Durante la auditoría, el auditor modificará la calculadora de acuerdo con las conclusiones de la auditoría para reflejar la puntuación de conformidad aplicable en la reunión de cierre.</p>
<b>14.2.10</b>	<p>Después de la auditoría, el auditor modificará la calculadora para reconocer las acciones correctivas llevadas a cabo después de la auditoría, a fin de reflejar la puntuación de conformidad tomada en consideración para la decisión de certificación, el OC presentará esta última versión del documento junto con el informe de auditoría. (Véase Sección 21)</p>
<b>14.2.11</b>	<p>Las granjas o sitios de muestreo elegidos como representativos de la diversidad de la mano de obra y de conformidad con la Sección 9 del presente Protocolo. El auditor o los auditores podrán decidir qué granjas o sitios someter a auditoría en función de su nivel de confianza en la eficacia de los procedimientos del Grupo y/o en una evaluación de riesgos. La justificación de las muestras elegidas se incluirá en el informe de auditoría. El auditor o los auditores evaluarán los grupos de conformidad con la sección Evaluación de Grupos.</p>
<b>14.2.12</b>	<p>Verificar que se hayan establecido y comprendido los procedimientos y que la capacitación impartida es eficaz.</p>
<b>14.2.13</b>	<p>Verificar de manera cruzada la exactitud de algunos de los datos proporcionados por el cliente (volúmenes de caña de azúcar, diarios de granja).</p>
<b>14.2.14</b>	<p>Determinar si la no conformidad de una explotación o de un emplazamiento es específica de esa explotación o emplazamiento o si se aplica sistemáticamente a todo el Grupo.</p>

Ref.	Requisito
<b>14.3</b>	<b>En el caso de las auditorías para el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa, los auditores deberán:</b>
<b>14.3.1</b>	Confirmar todas las especificaciones de productos relevantes, incluidos productos intermedios, residuos y productos de desecho, así como los procesos y ubicaciones del cliente donde se llevan a cabo.
<b>14.3.2</b>	Verificar el sistema de contabilidad y cómo se registran los criterios de sostenibilidad y revisar una muestra de productos para verificar la solidez del sistema de trazabilidad. Se conciliarán los datos físicos de productos certificados por Bonsucro y de sostenibilidad.
<b>14.3.3</b>	Verificar que el sistema de balance de masa se mantenga en cada sitio, que esté documentado y actualizado, y comprobar que el balance de masa total durante un período determinado sea preciso.
<b>14.3.4</b>	Durante una auditoría de recertificación, determinar los volúmenes negociados agregados y realizar una comprobación contable de los volúmenes agregados negociados como certificados por Bonsucro a cargo del operador durante el período de certificación anterior. El volumen de productos vendidos como certificados (a través de un sistema de comercialización de balance de masa físico o de crédito) no superará el volumen de salidas certificadas de insumos certificados menos las pérdidas de conversión más los volúmenes almacenados.
<b>14.3.5</b>	Confirmar los volúmenes vendidos a través de la Plataformade Comercialización de Créditos Bonsucro.
<b>14.3.6</b>	Confirmar la fecha en que la caña de azúcar y los productos derivados de la caña de azúcar cosechados o en inventario pueden considerarse certificados. Durante una auditoría inicial, si el cliente ha hecho una solicitud activa al OC para considerar la caña de azúcar o los productos derivados de la caña de azúcar cosechados o en inventario en el momento de la auditoría.
14.3.6.1	En la auditoría inicial de una granja, el OC verificará si la caña de azúcar ya cosechada y en inventario en la granja o en otro lugar puede considerarse certificada por Bonsucro y verificará que proviene de granjas incluidas en la unidad de certificación para que pueda ser contabilizada.
14.3.6.2	En la auditoría inicial de un ingenio, el CB verificará si la caña de azúcar ya cosechada y entregada al ingenio durante la temporada de cosecha actual o anterior, así como los productos derivados de la caña de azúcar ya producidos y en el inventario del mismo ingenio o en otro lugar, pueden considerarse certificados por Bonsucro y verificará

Ref.	Requisito
	que proviene de granjas incluidas en la unidad de certificación del ingenio o que están cubiertas por un certificado Bonsucro separado.
14.3.6.3	En la auditoría inicial de la cadena de custodia de otra organización únicamente (es decir, ni un ingenio ni una granja), el OC verificará si el material del inventario, recibido hasta tres meses antes de la auditoría, procede de fuentes certificadas. El OC confirmará si este material puede considerarse certificado por Bonsucro.
<b>14.3.7</b>	Recopilar la lista de proveedores certificados por Bonsucro y, para la recertificación, los clientes que compraron caña de azúcar certificada y productos derivados de la caña de azúcar con sus volúmenes adjuntos.
<b>14.3.8</b>	Verificar una muestra de afirmaciones dentro y fuera del paquete realizadas desde la última auditoría. Confirmar que las reclamaciones muestreadas puedan compararse con los volúmenes negociados. Confirmar que se ha firmado un acuerdo de licencia válido, cuando corresponda, y que la afirmación, cuando corresponda, ha sido aprobada previamente por Bonsucro.
<b>14.3.9</b>	En caso de que no se disponga de productos incluidos en el ámbito de la certificación el día de la auditoría inicial, el auditor considerará la posibilidad de evaluar la eficacia del sistema de control interno utilizando productos convencionales similares.
<b>14.3.10</b>	El auditor también completará la pestaña de Declaraciones de volúmenes y cadena de suministro, la pestaña de Resumen de auditoría y certificado y la pestaña de Evaluación de la conformidad. (Véase Sección 21).



## 15. Lista de verificación de la auditoría de vigilancia

Ref.	Requisito
15.1	En el caso de las auditorías para los Estándares Bonsucro, los auditores revisarán el sistema de gestión documentado del cliente y recopilarán pruebas de conformidad con el alcance acordado. La revisión de la documentación puede llevarse a cabo como una actividad separada o integrada en la auditoría.
15.2	Sobre la base de una evaluación de riesgos que se incluirá en el informe de auditoría, el auditor o auditores estudiarán la posibilidad de reducir el alcance de la auditoría.
15.3	Como mínimo, los auditores deberán:
15.3.1	Recopilar pruebas de conformidad para todos los indicadores estándar de la cadena de custodia del balance de masa
15.3.2	Reunir pruebas de conformidad de todos los indicadores fundamentales normalizados de producción
15.3.3	Recopilar pruebas de conformidad para todos los indicadores del Principio 5 del Estándar de Producción aplicables para este año de auditoría.
15.3.4	Reunir pruebas de conformidad para todos los indicadores sociales no fundamentales del Estándar de Producción.
15.3.5	Recopilar pruebas de conformidad para los indicadores no fundamentales y no sociales del Estándar de Producción sobre la base del riesgo (véase 14.2).
15.3.6	Verificar cualquier cambio en la unidad de certificación, el alcance, el personal, la estructura del cliente, las condiciones locales, el sistema de gestión documentado y la efectividad de las acciones correctivas como resultado de no conformidades anteriores.
15.3.7	Confirmar si las políticas y procedimientos del cliente son adecuados para el alcance, la intención y los requisitos de los Estándares Bonsucro aplicables.
15.3.8	Utilizar cualquier información pertinente recibida de terceros en apoyo de las medidas antes mencionadas.

Ref.	Requisito
<b>15.4</b>	<b>En el caso de auditorías para el Estándar de Producción y el Estándar de Producción para pequeños agricultores, los auditores deberán:</b>
<b>15.4.1</b>	Revisar copias de cualquier proceso o notificación de cumplimiento legal (incluidos los procedimientos judiciales colectivos), en curso o que hayan sido objeto de una decisión final en los últimos 4 años, en la medida en que se relacionen con la conformidad del cliente con los indicadores fundamentales (identificados en el Estándar de Producción de Bonsucro).
<b>15.4.2</b>	Revisar una copia de cualquier informe de inspección laboral más reciente (incluidos los documentos sobre notificaciones de infracciones) de la autoridad nacional competente (como la Oficina de Inspección de Trabajo) en la medida en que se relacionen con la conformidad del cliente con los indicadores fundamentales (identificados en el Estándar de Producción de Bonsucro).
<b>15.4.3</b>	Obtener copias de los documentos mencionados en los puntos 15.4.1 y 15.4.2 del cliente o directamente de las autoridades o bases de datos pertinentes.
<b>15.4.4</b>	Entrevistar a los agricultores, otros trabajadores y familiares (si corresponde) sobre la base de una muestra que se refiera a la sección 10 del presente Protocolo. La muestra de entrevistas tendrá en cuenta el tipo de trabajadores e incluirá grupos separados de entrevistas para diferentes categorías. La auditoría se llevará a cabo de manera que, por ciclo de auditoría, el OC haya evaluado todas las categorías de trabajadores de la granja o el sitio. Las entrevistas se llevarán a cabo sin la presencia de la dirección y de manera que se mantenga la confidencialidad. La muestra de la entrevista será elegida por el auditor o los auditores. Nótese que los auditores siempre consultarán, mediante entrevista o cuestionario, con los representantes sindicales relacionados con el cliente y considerarán las respuestas recibidas como insumos para la auditoría.
<b>15.4.5</b>	Verificar cualquier preocupación planteada durante la consulta con las partes interesadas, por ejemplo, sobre los derechos a la tierra y los derechos de la comunidad, y evaluar los CLPI implementados según sea necesario.
<b>15.4.6</b>	Verificar que se han llevado a cabo la capacitación y las inspecciones internas (si corresponde).
<b>15.4.7</b>	Verificar cualquier mecanismo de quejas y reclamaciones (si corresponde).

Ref.	Requisito
15.4.5	Durante la auditoría, el auditor modificará la calculadora de acuerdo con las conclusiones de la auditoría para reflejar la puntuación de conformidad aplicable en la reunión de cierre.
15.4.6	Después de la auditoría, el auditor modificará la calculadora para reconocer las acciones correctivas llevadas a cabo después de la auditoría, a fin de reflejar la puntuación de conformidad tomada en consideración para la decisión de certificación. El OC presentará esta última versión del documento junto con el informe de auditoría. (Véase Sección 21).
15.4.7	Las granjas o sitios de muestreo elegidos como representativos de la diversidad de la mano de obra y de conformidad con la Sección 9 del presente Protocolo. El auditor o los auditores podrán decidir qué granjas o sitios someter a auditoría en función de su nivel de confianza en la eficacia de los procedimientos del Grupo y/o en una evaluación de riesgos. La justificación de las muestras elegidas se incluirá en el informe de auditoría. El auditor o los auditores evaluarán los grupos de conformidad con la sección Evaluación de Grupos.
15.4.8	Verificar que se hayan establecido y comprendido los procedimientos y que la capacitación impartida es eficaz.
15.4.9	Verificar de manera cruzada la exactitud de algunos de los datos proporcionados por el cliente (volúmenes de caña de azúcar, diarios de granja).
15.5	<b>En el caso de las auditorías para el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa, los auditores deberán:</b>
15.5.1	Confirmar todas las especificaciones de productos relevantes, incluidos productos intermedios, residuos y productos de desecho, así como los procesos y ubicaciones del cliente donde se llevan a cabo.
15.5.2	Verificar el sistema de contabilidad y cómo se registran los criterios de sostenibilidad y revisar una muestra de productos para verificar la solidez del sistema de trazabilidad. Se conciliarán los datos físicos de productos certificados por Bonsucro y de sostenibilidad.
15.5.3	Verificar que el sistema de balance de masa se mantenga en cada sitio, que esté documentado y actualizado, y comprobar que el balance de masa total durante un período determinado sea preciso.
15.5.4	Determinar los volúmenes negociados agregados y realizar una comprobación contable de los volúmenes agregados negociados como certificados por Bonsucro a cargo del

Ref.	Requisito
	operador durante el período de certificación anterior. El volumen de productos vendidos como certificados (a través de un sistema de comercialización de balance de masa físico o de crédito) no superará el volumen de salidas certificadas de insumos certificados menos las pérdidas de conversión más los volúmenes almacenados.
15.5.5	Confirmar los volúmenes vendidos a través de la Plataformade Comercialización de Créditos Bonsucro.
15.5.6	Recopilar la lista de proveedores y clientes certificados por Bonsucro que compraron caña de azúcar certificada y productos derivados de la caña de azúcar con sus volúmenes adjuntos.
15.5.7	Verificar una muestra de declaraciones dentro y fuera del empaque realizadas desde la última auditoría. Confirmar que las reclamaciones muestreadas puedan compararse con los volúmenes negociados. Confirmar que se ha firmado un acuerdo de licencia válido, cuando corresponda, y que la afirmación, cuando corresponda, ha sido aprobada previamente por Bonsucro.
15.5.8	En caso de que no se disponga de productos incluidos en el ámbito de la certificación el día de la auditoría inicial, el auditor considerará la posibilidad de evaluar la eficacia del sistema de control interno utilizando productos convencionales similares.
15.5.9	El auditor también completará la pestaña de Declaraciones de volúmenes y cadena de suministro, la pestaña de Resumen de auditoría y certificado y la pestaña de Evaluación de la conformidad. (Véase la Sección 21).



## 16. Evaluación de Grupos

Ref.	Requisito
<b>16.1</b>	El objetivo de una auditoría de Grupo es verificar el sistema de gestión establecido del Grupo y verificar una muestra de granjas/sitios incluidos en el Grupo. El auditor o los auditores deberán comprobar que:
<b>16.1.1</b>	El cliente tiene varias ubicaciones, es decir, un grupo de empresas individuales o una empresa con numerosos sitios.
<b>16.1.2</b>	El Gerente de Grupo tiene una lista actualizada de sitios.
<b>16.1.3</b>	Los sitios tienen procesos y productos similares. En caso contrario, se procederá a la estratificación.
<b>16.1.4</b>	Se ha establecido un Gerente de Grupo que es responsable del control interno y de la conformidad de las instalaciones individuales.
<b>16.2</b>	El auditor o los auditores auditarán al Gerente de Grupo y a una muestra de granjas/sitios. El tamaño de la muestra se determinará utilizando la Tabla 4. Los auditores pueden decidir qué sitios auditar en función de su nivel de confianza en la eficacia de los procedimientos del Grupo y/o en una evaluación de riesgos. La justificación de las muestras elegidas se incluirá en el informe de auditoría.
<b>16.2.1</b>	La estratificación tendrá lugar cuando los lugares del grupo puedan clasificarse en subgrupos distintos (por ejemplo, para grupos compuestos de miembros de hasta 50 hectáreas y de más de 50 hectáreas, o en función de la ubicación geográfica). Si se requiere estratificación, los auditores seguirán el procedimiento de muestreo para cada subgrupo de forma independiente.
<b>16.3</b>	El auditor o los auditores verificarán que el Gerente de Grupo lleve a cabo una revisión interna del rendimiento de cada granja/sitio al menos una vez al año para evaluar la eficacia de los procedimientos documentados y la conformidad de los sitios con los Estándares Bonsucro, y que se emitan las no conformidades adecuadas.
<b>16.4</b>	El o los auditores verificarán que el Gerente de Grupo pueda monitorear la producción y las ventas de caña de azúcar producida por los miembros del grupo.

Ref.	Requisito
<b>16.5</b>	Cuando se compruebe que una granja un sitio muestreados del Grupo tiene una no conformidad, el OC determinará si el problema es específico de un sitio o se aplica sistemáticamente a todo el Grupo, en cuyo caso el OC podrá suspender todos los centros incluidos en la certificación.



## 17. Reunión de cierre

Ref.	Requisito
17.1	Además de las directrices establecidas en las últimas versiones de la norma ISO 19011:2018, el auditor o auditores deberán:
17.1.1	Informar al cliente de que (si se trata de una auditoría inicial o de una auditoría de extensión del alcance) no está certificado y no puede hacer tales afirmaciones hasta que el OC lo notifique.
17.1.2	Informar al cliente de que el volumen estimado de producción certificada para el período de certificación que viene y el volumen de arrastre del período de certificación anterior formarán el volumen total estimado de producción certificada.
17.1.3	Informar al operador de la cadena de suministro de que solo una vez certificado (si es una auditoría inicial o de nueva certificación) debe comenzar a contabilizar los volúmenes certificados recibidos/comprados.
17.1.4	Presentar los resultados de la auditoría y confirmar con el cliente el calendario para abordar cualquier no conformidad planteada.
17.1.5	El auditor o los auditores confirmarán que el incumplimiento del plan de acción acordado entre el OC y el cliente en el plazo establecido puede dar lugar a la suspensión del certificado.
17.1.6	Acordar la planificación de las auditorías de vigilancia.



## 18. Clasificación del nivel de conformidad

Ref.	Requisito
<b>18.1</b>	El OC evaluará el nivel de conformidad del cliente en relación con cada indicador de los estándares aplicables. Si un indicador no es aplicable, el auditor lo documentará como tal en el informe de auditoría.
<b>18.2</b>	La clasificación del nivel de conformidad será:
<b>18.2.1</b>	Conformidad
<b>18.2.2</b>	Observación
<b>18.2.3</b>	No conformidad
<b>18.2.4</b>	No conformidad incidental
<b>18.2.5</b>	No conformidad sistémica
<b>18.3</b>	La clasificación del nivel de conformidad se expedirá como se describe en la Tabla 8.
<b>18.4</b>	Se puede documentar una observación cuando se establece la conformidad, pero se necesitan mejoras y que, de no abordarse, pueden dar lugar a una no conformidad en la próxima auditoría.
<b>18.5</b>	Una no conformidad incidental (equivalente a una no conformidad menor en el Estándar RED de la UE de Bonsucro) se planteará cuando se observe una no conformidad en un indicador fundamental como un evento aislado, limitado en escala temporal y espacial, y el cliente haya proporcionado pruebas suficientes de que su sistema de gestión interno debe impedir tales prácticas. Esta clasificación solo se aplica a los indicadores fundamentales del Estándar de Producción y del Estándar de Producción para pequeños agricultores.

Ref.	Requisito
<b>18.6</b>	Una no conformidad sistémica (equivalente a una no conformidad importante en el Estándar RED de la UE de Bonsucro) se planteará cuando haya pruebas corroborativas que demuestren que no se respeta un indicador fundamental y el cliente no pueda aportar pruebas suficientes de que su sistema de gestión interno impide tales prácticas. Esta clasificación solo se aplica a los indicadores fundamentales del Estándar de Producción y del Estándar de Producción para pequeños agricultores.
<b>18.7</b>	Cuando un indicador se refiera tanto a la transformación (ingenio/industria) como a la agricultura (granja), la no conformidad se emitirá contra el ingenio, las granjas o ambas.
<b>18.8</b>	Cuando se vuelva a emitir una no conformidad que se haya emitido previamente al cliente y se haya cerrado, se identificará como una no conformidad recurrente en el informe de auditoría y se definirán las medidas correctivas correspondientes.
<b>18.9</b>	En el caso de los Grupos, se planteará una disconformidad sistémica para un Gerente de Grupo o un sitio si no se cumple un requisito estándar descrito en el Punto 18.6: Una no conformidad sistémica específica de un sitio se aplicará también al Gerente de Grupo.
<b>18.10</b>	En el caso de los Grupos, se planteará una no conformidad incidental para un Gerente de Grupo o un sitio si no se cumple un requisito Estándar, pero que puede considerarse un lapso temporal o es inusual o no sistémico, como se describe en el Punto 18.5: Una no conformidad sistémica específica de un sitio se aplicará también al Gerente de Grupo.

**Tabla 8: Clasificación del nivel de conformidad**

Grupo de indicadores del Estándar	Clasificación del nivel de conformidad aplicable
Indicadores fundamentales del Estándar de Producción	<p style="text-align: center;">Conformidad No conformidad incidental No conformidad sistémica Observación</p>

Indicadores no fundamentales del Estándar de Producción	Conformidad No conformidad Observación
Indicadores del Estándar ChoC	Conformidad No conformidad Observación

En la Tabla anterior, "Estándar de Producción" significa Estándar de Producción de Bonsucro y Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores.



## 19. Planes de acción correctiva

Ref.	Requisito
<b>19.1</b>	El OC solicitará al cliente que presente, en el plazo de cuatro (4) semanas a partir de la reunión de cierre de la auditoría, un plan de acción correctiva para:
<b>19.1.1</b>	No conformidades con respecto a los indicadores fundamentales del Estándar de Producción y del Estándar de Producción para pequeños agricultores.
<b>19.1.2</b>	No conformidades frente a los indicadores del Estándar ChoC.
<b>19.1.3</b>	No conformidades con los indicadores no fundamentales del Estándar de Producción y del Estándar de Producción para pequeños agricultores si el cliente no cumple con la nota de aprobación.
<b>19.2</b>	El plan de acción correctiva incluirá una causa fundamental de la no conformidad, un plan de acción que describa cómo se logrará la conformidad, la persona responsable de la ejecución de las acciones y el calendario de ejecución.
<b>19.3</b>	El OC evaluará el plan de acción correctiva y si es probable que aborde la no conformidad en el plazo especificado en la Tabla 9. Si el OC considera que el plan de acción correctiva presentado no es satisfactorio, fijará un plazo para que el cliente presente un plan de acción correctiva actualizado.
<b>19.4</b>	En auditorías posteriores o cuando se acuerde, el OC verificará la aplicación del plan de acción correctiva y si las medidas adoptadas son suficientes para poner fin a la no conformidad en el plazo especificado en la Tabla 9.
<b>19.5</b>	Si el plan de acción correctiva para hacer frente a una no conformidad requiere un plazo más largo que el indicado en la Tabla 9, el OC llevará a cabo un análisis de riesgos y decidirá si presenta una solicitud de exención a Bonsucro.

Ref.	Requisito
19.6	Si las no conformidades no se resuelven en el plazo especificado en la Tabla 9, el OC aplicará las sanciones descritas en la Tabla 9.
19.7	Un cliente puede ofrecerse voluntariamente a proporcionar al OC planes de acción correctiva adicionales para abordar las no conformidades en relación con indicadores no fundamentales con el fin de obtener un resultado de conformidad por encima de la tasa de aprobación. En tal caso, los requisitos 19.2 a 19.4 son aplicables, pero los requisitos 19.5 y 19.6 no.
19.8	En caso de que no se proporcionen planes de acción correctiva en línea con el Punto 19.7, el cliente deberá presentar una declaración formal al OC explicando las razones por las que el cliente no trabajará proactivamente en estos indicadores no fundamentales: por ejemplo, el cliente está cumpliendo con el requisito a través de un conjunto diferente de acciones.



Tabla 9: Gestión de los planes de acción correctiva

Grupo de indicadores del Estándar	Clasificación de no conformidad	Tasa de aprobación de auditoría	Auditoría de recertificación	Auditoría de vigilancia
Indicador <b>fundamental</b> del Estándar de Producción	No conformidad incidental	Debe corregir todas las NC antes de la decisión de certificación. Si no se toma una decisión de certificación dentro de los 12 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría inicial, el cliente debe someterse a otra auditoría inicial.	Debe corregir todas las NC antes de la decisión de certificación. Si no hay una decisión de certificación para cuando expire el certificado, se retira el certificado del cliente.	Debe corregir todas las NC dentro de los 6 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría de vigilancia. Si no es así, el certificado del cliente se suspende por 3 meses. Si no se aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.
	No conformidad sistémica			Debe corregir todas las NC dentro de los 3 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría de vigilancia. Si no es así, el certificado del cliente se suspende por 3 meses. Si no se aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.
Indicador <b>no fundamental</b> del Estándar de Producción	No conformidad	Debe corregir al menos el número requerido de NC para cumplir con la nota de aprobación (1) antes de la decisión de certificación. Si no se toma una decisión de certificación dentro de los 12 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría inicial, el cliente debe someterse a otra auditoría inicial.	Debe corregir al menos el número requerido de NC para cumplir con la nota de aprobación (1) antes de la decisión de certificación. Si no hay una decisión de certificación para cuando expire el certificado, se retira el certificado del cliente.	Debe corregir al menos el número requerido de NC para cumplir con la nota de aprobación (1) dentro de los 3 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría de vigilancia. Si no es así, el certificado del cliente se suspende por 3 meses. Si no se aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.
Indicadores del Estándar ChoC	No conformidad	Debe corregir todos los NC antes de la decisión de certificación. Si no se toma una decisión de certificación dentro de los 12 meses posteriores al cierre de	Debe corregir todos los NC antes de la decisión de certificación. Si no hay una decisión de certificación para cuando expire el	Debe corregir todas las NC dentro de los 3 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría de vigilancia. Si no es así, el certificado del cliente se suspende por 3 meses. Si no se

Grupo de indicadores del Estándar	Clasificación de no conformidad	Tasa de aprobación de auditoría	Auditoría de recertificación	Auditoría de vigilancia
		la auditoría inicial, el cliente debe someterse a otra auditoría inicial.	certificado, se retira el certificado del cliente.	aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.

En la Tabla anterior, "Estándar de Producción" significa Estándar de Producción de Bonsucro y Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores. "NC" significa "no conformidades". (1) Véase 19.1.3.



## 20. Decisión de certificación

Ref.	Requisito
20.1	Sobre la base de la recomendación del auditor principal, y tras examinar las pruebas comunicadas por el equipo de auditoría, el responsable técnico del OC tomará la decisión final sobre la certificación, siempre que no haya llegado a su conocimiento nada que le haga creer que hay errores en las pruebas recogidas por el equipo de auditoría.
20.2	Se tomará una decisión de certificación positiva siempre que se hayan cumplido las notas de aprobación requeridas de acuerdo con:
20.2.1	Tabla 10 para auditorías en relación con el Estándar de Producción (y/o el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores) y el Estándar ChoC.
20.2.2	Cuadro 11 para las auditorías con respecto al Estándar ChoC.
20.3	Para la nota de aprobación del Estándar de Producción (y/o el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores), el OC se referirá al resultado de certificación que se muestra en la Calculadora Bonsucro actualizada.
20.4	Para el Estándar de Producción (y/o el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores), el ingenio (sección de industria de la Calculadora Bonsucro) y las granjas (sección de agricultura de la calculadora Bonsucro) deben alcanzar las notas de aprobación pertinentes.
20.5	Si el cliente no logra alcanzar las notas de aprobación aplicables dentro del plazo especificado en las Tablas 10 o 11:
20.5.1	Tras una auditoría inicial, el OC cancelará su contrato de certificación con el cliente o aceptará una nueva auditoría inicial.
20.5.2	Tras una auditoría de recertificación, el OC retirará el certificado de cliente. Véase la sección 23 para el procedimiento de suspensión y retirada de certificados.

Ref.	Requisito
<b>20.5.3</b>	Tras una auditoría de vigilancia, el OC suspenderá el certificado de un cliente durante un período máximo de tres (3) meses o hasta el final del período de validez del certificado en curso, lo que ocurra primero. Véase la sección 23 para el procedimiento de suspensión y retirada de certificados.



**Tabla 10: Notas de aprobación. Alcance de la auditoría: Estándar de Producción y Estándar ChoC**

Grupo de indicadores del Estándar	Nota de aprobación de auditoría inicial	Nota de aprobación de auditoría de recertificación	Nota de aprobación de auditoría de vigilancia
Indicadores fundamentales del Estándar de Producción	Debe alcanzarse la conformidad con los indicadores aplicables al 100%.		
Indicador <b>no fundamental</b> del Estándar de Producción	Deberá alcanzarse la conformidad con un mínimo del 60% de los indicadores aplicables.		
Indicadores del Estándar ChoC	Debe alcanzarse la conformidad con los indicadores aplicables al 100%.		
<b>Decisión de certificación</b>	Si se alcanzan las 3 Notas de aprobación descritas arriba se otorga la certificación y se emite un certificado.	Si se alcanzan las 3 notas de aprobación descritas arriba, se renueva la certificación y se emite un certificado actualizado.	Si se alcanzan las 3 notas de aprobación descritas arriba, se mantiene la certificación y se comunica la decisión en el informe de auditoría final.
	Si no se alcanzan las 3 notas de aprobación descritas arriba dentro de los 12 meses posteriores a la reunión de cierre de la auditoría inicial, el cliente debe someterse a otra auditoría inicial.	Si no se alcanzan las 3 notas de aprobación descritas arriba para cuando expire el certificado, se retira el certificado del cliente.	Si no se alcanzan las 3 notas de aprobación descritas arriba dentro de los plazos acordados (véase Tabla 9), el certificado del cliente se suspende durante 3 meses. Si no se aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.

En la Tabla anterior, "Estándar de Producción" significa Estándar de Producción de Bonsucro y Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores.

**Tabla 11: Notas de aprobación. Alcance de la auditoría: Estándar ChoC**

Grupo de indicadores del Estándar	Nota de aprobación de auditoría inicial	Nota de aprobación de auditoría de recertificación	Nota de aprobación de auditoría de vigilancia
Indicadores del Estándar ChoC	Debe alcanzarse la conformidad con los indicadores aplicables al 100%.		
<b>Decisión de certificación</b>	Si se alcanza la nota de aprobación antes mencionada, se otorga la certificación y se emite un certificado.	Si se alcanza la nota de aprobación antes mencionada se renueva la certificación y se emite un certificado actualizado.	Si se alcanza la nota de aprobación antes mencionada, se mantiene la certificación y se comunica la decisión en el informe de auditoría final.
	Si no se alcanza la nota de aprobación antes mencionada en los 12 meses siguientes a la reunión de cierre de	Si la nota de aprobación antes mencionada no se alcanza para cuando expira el certificado, se retira el certificado del cliente.	Si la nota de aprobación antes mencionada no se alcanza dentro de los plazos acordados (véase Tabla 9), el certificado del cliente se suspende durante 3 meses. Si no se

<b>Grupo de indicadores del Estándar</b>	<b>Nota de aprobación de auditoría inicial</b>	<b>Nota de aprobación de auditoría de recertificación</b>	<b>Nota de aprobación de auditoría de vigilancia</b>
	la auditoría inicial, el cliente debe someterse a otra auditoría inicial.		aborda la causa de la suspensión, se retira el certificado del cliente.



## 21. Documentación de auditoría

Ref.	Requisito
21.1	Tras una auditoría inicial, de nueva certificación o de vigilancia, el OC enviará a Bonsucro la versión final de los documentos de auditoría enumerados en la Tabla 12 en un plazo de 48 horas a partir de la decisión de certificación.
21.2	Para las auditorías iniciales y de recertificación, el OC comunicará la decisión de certificación al cliente cinco (5) días hábiles después de enviar a Bonsucro los documentos de auditoría enumerados en la Tabla 12, o después de recibir información de Bonsucro, lo que ocurra primero.
21.3	En el caso de las auditorías iniciales y de recertificación, Bonsucro procurará llevar a cabo una revisión de los documentos de auditoría enumerados en la Tabla 12 en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de los mismos por parte del OC, pero se reserva el derecho de solicitar un plazo adicional en caso necesario. Bonsucro podrá solicitar más aclaraciones tras la revisión de los documentos recibidos.
21.4	En el caso de las auditorías de vigilancia, el OC comunicará la decisión de certificación al cliente tan pronto como se haya adoptado
21.5	En el caso de las auditorías de vigilancia, el objetivo de Bonsucro será tomar muestras de la información de auditoría recibida y proporcionar retroalimentación periódica a los OC.
21.6	El informe de auditoría proporcionará un registro completo, preciso, conciso y claro de la auditoría de conformidad con los requisitos del Estándar ISO 19011:2018. Como mínimo, en los informes de auditoría se incluirá la siguiente información:
21.6.1	La información del cliente que se publicará en el sitio web de Bonsucro después de la decisión de certificación: nombre del titular del certificado, nombre de la membresía, número de membresía de Bonsucro, país, sitio web, correo electrónico de contacto, organismo de certificación, número de certificado, alcance de la certificación según se

Ref.	Requisito
	define en este Protocolo (Parte 3, sección 1), fecha de certificación inicial, fechas de validez del certificado.
<b>21.6.2</b>	Alcance de la auditoría y tipo de auditoría (por ejemplo, inicial, vigilancia, recertificación, combinada o para hacer un seguimiento de las no conformidades).
<b>21.6.3</b>	Datos de contacto del representante del cliente de auditoría, asistentes a la reunión de apertura y cierre
<b>21.6.4</b>	Fechas de auditoría, fecha en que el informe fue presentado por el auditor principal, fecha en que el informe fue revisado por el responsable técnico, fecha de la decisión de certificación, nombre de la persona que tomó la decisión de certificación, nombre del auditor o auditores, nombre y afiliaciones de expertos técnicos e intérpretes/traductores.
<b>21.6.5</b>	Tamaño de la muestra de la granja o sitio, así como una lista completa de las granjas/sitios incluidos en la unidad de certificación y detalles de la propiedad de la tierra (arrendada o propietaria) (si corresponde) y justificación de la muestra elegida.
<b>21.6.6</b>	Para las auditorías iniciales en relación con el Estándar de Producción para pequeños agricultores, el informe incluirá la lista de agricultores, con sus respectivas áreas de producción de caña de azúcar (ha) y áreas de producción de caña de azúcar certificadas por Bonsucro, así como otros criterios tomados en cuenta por el OC para decidir incluir a cada agricultor en el alcance de la certificación (por ejemplo, es parte de la producción vendida a otro ingenio. Consulte el Estándar de Producción para pequeños agricultores para obtener más detalles).
<b>21.6.7</b>	Tamaño de la muestra de la entrevista (individuos y grupos) y justificación de la muestra elegida.
<b>21.6.8</b>	Para la auditoría de vigilancia, justificación del alcance de la auditoría.
<b>21.6.9</b>	Si se utiliza cualquier afirmación de Bonsucro (afirmaciones dentro y fuera del paquete realizadas desde la última auditoría), una lista de afirmaciones muestreadas y una confirmación de que pueden compararse con los volúmenes comercializados(volumen de lista de caña de azúcar certificada o contenido derivado de la caña de azúcar en productos etiquetados).
<b>21.6.10</b>	Estado de las disputas legales en curso y los avisos de cumplimiento.
<b>21.6.11</b>	Los resultados de las consultas con las partes interesadas.
<b>21.6.12</b>	Información del diario de granja de las granjas muestreadas (si corresponde).

Ref.	Requisito
21.6.13	Para Estándar de Producción, la puntuación de conformidad (en %) desglosada entre el ingenio y la zona de producción certificada (granjas).
21.6.14	Una descripción de las no conformidades emitidas y si son recurrentes, y un plan de acción acordado que incluya plazos para la implementación.
21.6.15	Una descripción de la evaluación de las medidas correctoras adoptadas para hacer frente a incumplimientos anteriores y su situación.
21.6.16	Una descripción de las observaciones detectadas durante la auditoría.
21.6.17	Una actualización de las observaciones detectadas en auditorías anteriores.
21.7	El certificado y los anexos se expedirán de conformidad con la Sección 22.
21.8	Las pestañas pertinentes de la calculadora se cumplimentarán de conformidad con la Tabla 12 y el Anexo 2.
21.9	Los datos capturados por el OC en la pestaña de Resumen de auditoría y certificado de la calculadora incluyen información específica sobre la auditoría y certificación del cliente (véase la lista completa en el Anexo 2) y se publicarán en el sitio web de Bonsucro.
21.10	Toda la documentación y los datos de auditoría enviados por el OC a Bonsucro se conservarán en las bases de datos internas de Bonsucro.
21.11	Cualquier dato de auditoría enviado por el OC a Bonsucro podría ser analizado por Bonsucro con el fin de supervisar el rendimiento de su sistema de aseguramiento. Estos datos podrán compartirse y publicarse en formato agregado, excepto en el caso de los datos mencionados en el Punto 21.9, que se publicarán a nombre de cada cliente específico.



Tabla 12: Presentación de documentos de auditoría

Documento	Auditoría del Estándar de Producción
<b>Informe de auditoría</b>	Auditorías de Estándar de Producción y auditorías solo ChoC
<b>Certificado y anexos</b>	Auditorías de Estándar de Producción y auditorías solo ChoC si el documento se ha actualizado desde la última auditoría
<b>Calculadora</b>	Auditorías de los Estándares de Producción <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Pestañas actualizadas de la calculadora de entrada y salida</li> <li>&gt; Pestaña de declaraciones de volúmenes y cadena de suministro</li> <li>&gt; Pestaña de Resumen de auditoría y certificado</li> <li>&gt; Pestaña de Evaluación de la conformidad (o plantilla equivalente del OB por Bonsucro).</li> </ul>
<b>Calculadora</b>	Auditorías de solo ChoC: <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Pestaña de declaraciones de volúmenes y cadena de suministro</li> <li>&gt; Pestaña de Resumen de auditoría y certificado</li> <li>&gt; Pestaña de Evaluación de la conformidad (o plantilla equivalente del OB por Bonsucro).</li> </ul>
<b>Cualquier otra documentación de auditoría pertinente</b>	Auditorías de Estándar de Producción y auditorías solo ChoC Si corresponde



## 22. Certificados

Ref.	Requisito
22.1	El OC proporcionará un certificado que podrá compartirse con todas las entidades cubiertas por el certificado.
22.2	El certificado de validez expedido tras una auditoría inicial o de nueva certificación tendrá una duración de tres (3) años.
22.3	Información general
22.3.1	<p>El certificado deberá indicar claramente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nombre del titular del certificado</li> <li>&gt; Dirección del titular del certificado (solo una dirección para el titular del certificado principal)</li> <li>&gt; Número de membresía de Bonsucro (3 letras y 4 dígitos)</li> <li>&gt; Fecha de certificación inicial, fechas de validez del certificado y fecha de emisión del certificado.</li> <li>&gt; Nombre, logotipo y número de miembro de Bonsucro del OC.</li> <li>&gt; Nombre y logotipo de Bonsucro.</li> <li>&gt; Nombre y firma del director técnico de CB.</li> <li>&gt; Una declaración que diga: "Para una aclaración adicional con respecto a este certificado, escriba a <a href="mailto:info@bonsucro.com">info@bonsucro.com</a> o visite <a href="http://www.bonsucro.com">www.bonsucro.com</a>".</li> <li>&gt; Cualquier otra información requerida por la norma ISO 17065: 2012.</li> </ul>
22.3.2	Ya no es un requisito incluir los volúmenes y el área total certificados en un certificado. Esta información solo se recogerá en el informe de auditoría.
22.4	Alcance de la certificación: Estándares
22.4.1	<p>El certificado indicará claramente con qué estándares se ha auditado al titular del certificado, incluido el número de versión del Estándar aplicable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Estándar de Producción de Bonsucro</li> <li>&gt; Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores</li> <li>&gt; Estándar de cadena de custodia para el balance de masa de Bonsucro</li> <li>&gt; Protocolo de Certificación Bonsucro</li> <li>&gt; Estándar RED de la UE de Bonsucro</li> </ul>

Ref.	Requisito
22.4.2	Si un ingenio o un grupo de agricultores están certificados bajo los dos estándares, el Estándar de cadena de custodia para el balance de masa y el Estándar de Producción de Bonsucro, se puede expedir al titular del certificado un único certificado que incluya ambos estándares.
22.4.3	<p>En los casos en que un ingenio incluya a pequeños agricultores en su alcance de certificación, el organismo de certificación no incluirá el Estándar para pequeños agricultores en el certificado de un ingenio sino que emitirá un certificado por separado.</p> <p>Ejemplo 1. Si un ingenio está certificado con un área de suministro que incluye solo a pequeños agricultores, el organismo de certificación emitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; un certificado que incluye el Estándar de Producción de Bonsucro (requisitos de molienda) y el Estándar Bonsucro de cadena de custodia para el balance de masa</li> <li>&gt; un certificado que incluye el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores</li> </ul> <p>Ejemplo 2. Si un ingenio está certificado con un área de suministro que incluye a pequeños agricultores y otras granjas, el organismo de certificación emitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; un certificado que incluye el Estándar de Producción de Bonsucro y el Estándar Bonsucro de cadena de custodia para el balance de masa</li> <li>&gt; un certificado que incluye el Estándar de Producción de Bonsucro para pequeños agricultores</li> </ul>
22.5	Alcance de la certificación: Granjas/Sitios y actividades
22.5.1	<p>El certificado indicará claramente una lista de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; todas las granjas incluidas en el alcance de la certificación (pueden incluirse en un anexo al que se haga referencia en el documento principal del certificado), incluido el nombre, el tamaño de la superficie, el número de referencia (si está disponible), las coordenadas GPS de las explotaciones (si está disponible) y la superficie total de producción certificada en hectáreas.</li> <li>&gt; todos los sitios incluidos en el alcance de la certificación (pueden incluirse en un anexo), incluido el nombre, la dirección y las actividades realizadas por cada sitio: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Molienda</li> <li>○ Refinado</li> <li>○ Destilación</li> <li>○ Empaquetado/Reempaquetado</li> <li>○ Oficina de Comercio</li> <li>○ Procesamiento (otro), sírvase indicar</li> <li>○ Otra actividad, sírvase indicar</li> </ul> </li> </ul>
22.6	Alcance de la certificación: Productos

Ref.	Requisito
22.6.1	El certificado indicará claramente qué productos están incluidos en el alcance de la certificación. Los productos solo se incluirán en el certificado si el organismo de certificación ha auditado con éxito el sistema de gestión utilizado para rastrear los volúmenes certificados correspondientes en el inventario y el balance de masa.
22.6.2	El organismo de certificación identificará con el titular del certificado qué productos deben figurar en el certificado.
22.6.3	<p>El certificado puede incluir productos certificados que se hayan producido, independientemente de si continúan procesándose o no, de que se hayan vendido como certificados o no, de que se hayan vendido como productos de balance de masa físicos o como Créditos Bonsucro a través de la Plataforma de Comercialización de Créditos Bonsucro.</p> <p>Por ejemplo, una granja puede listar caña de azúcar certificada que vende como caña de azúcar certificada a un ingenio o como crédito de caña de azúcar a otro miembro. Ejemplo: un ingenio puede listar azúcar refinado certificado (azúcar granulado blanco) que produce y vende como azúcar refinado certificado a un comerciante/fabricante. Ejemplo: un ingenio puede listar caña de azúcar certificada, pero el ingenio no vende caña de azúcar certificada, sino que la procesa en otro producto. Ejemplo: una destilería puede listar etanol certificado (etanol 2G) que produce y vende como etanol certificado a un comerciante/fabricante. Ejemplo: un comerciante puede listar melaza certificada que compra en un ingenio y vende como melaza certificada a un comerciante/fabricante. Por ejemplo, un fabricante de chocolate puede listar azúcar refinado certificado (azúcar impalpable para repostería) que compra y utiliza en la fabricación de productos de repostería.</p>
22.6.4	<p>Los productos se identificarán en el certificado en relación con una clase de producto Bonsucro, así como con el nombre del producto o derivado local / industrial (si corresponde). Por ejemplo, "etanol (etanol 2G)": "etanol" es la clase de producto Bonsucro, y "etanol 2G" es el nombre industrial más específico.</p> <p>Véase el Anexo 3 para una lista de la clasificación de productos de Bonsucro y una lista no exhaustiva de nombres de productos o derivados locales / industriales aplicables.</p>
22.7	Expedición de documentos a granjas individuales
22.7.1	El OC también podrá expedir un documento fechado a granjas individuales incluidas en la unidad de certificación. La decisión de emitir este documento queda a discreción del OC, en función de su evaluación de riesgos. El documento no hará referencia a la granja como certificada.
22.7.2	El documento incluirá:

Ref.	Requisito
	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nombre de la(s) granja(s) (como se muestra en la lista de granjas del certificado principal).</li> <li>&gt; Una declaración en la que se indique que "(el OC) establece que la granja mencionada anteriormente forma parte de la unidad de certificación de (nombre del titular principal del certificado: ingenio del grupo de granjas) que está certificada bajo el Estándar de Producción de Bonsucro (número de versión)".</li> <li>&gt; Fecha de emisión y fecha de caducidad (que coincidirán con la fecha de caducidad del certificado principal).</li> <li>&gt; Nombre y logotipo de Bonsucro.</li> <li>&gt; Nombre y firma del director técnico de CB.</li> <li>&gt; Una declaración que diga: "Para una aclaración adicional con respecto a este certificado, escriba a (nombre del ingenio), info@bonsucro.com o visite www.bonsucro.com".</li> </ul>

### 23. Suspensión y retiro

Ref.	Requisito
<b>23.1</b>	Después de la certificación, el certificado de un cliente se suspenderá por un período máximo de tres (3) meses si el cliente no:
<b>23.1.1</b>	presenta un plan de acción correctiva de acuerdo con 19.1
<b>23.1.2</b>	modifica un plan de acción correctiva en consonancia con el punto 19.3
<b>23.1.3</b>	aplica un plan de acción correctiva tras una auditoría de vigilancia (véase 20.5.3).
<b>23.1.4</b>	se somete a una auditoría dentro del plazo detallado en la Sección 4.
<b>23.2</b>	Cuando se suspenda un certificado, el OC informará al cliente de que:
<b>23.2.1</b>	No promocionará ni anunciará su certificación de ninguna manera.
<b>23.2.2</b>	No podrá anunciar que está certificado.
<b>23.2.3</b>	Bonsucro publicará la suspensión en el sitio web de Bonsucro y podrá hacer pública la suspensión a las partes interesadas.

Ref.	Requisito
23.3	Se requerirá del cliente un plan de acción correctiva que describa los pasos a tomar para abordar la suspensión.
23.4	El OC informará a Bonsucro de cualquier suspensión en un plazo de cuatro (4) días a partir de su confirmación con el cliente, remitiendo una copia de la comunicación enviada al cliente, que incluirá:
23.4.1	el nombre del cliente,
23.4.2	el número de certificado del cliente,
23.4.3	la fecha de inicio de la suspensión,
23.4.4	una descripción de la razón,
23.4.5	el plan de acción correctiva y la fecha límite para la que se llevarán a cabo todas las medidas correctivas y las visitas de seguimiento,
23.4.6	la confirmación de que la información se comunicó al cliente conforme al punto 23.2.
23.5	El OC enviará a Bonsucro actualizaciones periódicas sobre el progreso realizado por el cliente.
23.6	El OC podrá levantar una suspensión y restablecer el certificado una vez que haya verificado la aplicación del plan de acción correctiva, que puede incluir una auditoría de seguimiento in situ del cliente.
23.7	El OC informará a Bonsucro de cualquier suspensión que se levante en un plazo de cuatro (4) días a partir de su confirmación con el cliente, remitiendo una copia de la comunicación enviada al cliente, que incluirá:
23.7.1	el nombre del cliente,
23.7.2	el número de certificado del cliente,

Ref.	Requisito
23.7.3	la fecha de finalización de la suspensión,
23.7.4	una confirmación de que se ha llevado a cabo el plan de acción correctiva.
23.8	En caso de que la auditoría de seguimiento dentro del período de suspensión resulte insatisfactoria, o si el cliente no aborda la cuestión planteada, se retirará el certificado del cliente.
23.9	El OC deberá retirar inmediatamente un certificado del cliente o terminar una auditoría inicial de un cliente si hay pruebas que indican que:
23.9.1	Los productos de caña de azúcar han sido identificados de manera falsa e intencional como productos Bonsucro.
23.9.2	Se ha producido cualquier fraude o tergiversación con el objetivo de influir en la decisión de certificación.
23.9.3	La membresía de Bonsucro del cliente ha sido cancelada.
23.9.4	El cliente proporcionó copias falsas y/o documentos falsos al auditor, especialmente en relación con los documentos a los que se hace referencia en la sección 14.2.1, 14.2.2, 15.4.1 y 15.4.2 de este Protocolo.
23.10	Cuando un cliente decida transferir su certificado a un nuevo OC, cancelar su contrato de certificación con un OC (excepto en el caso de una transferencia de certificado a otro OC), el OC deberá dar al cliente confirmación por escrito de la cancelación.
23.11	Cuando un cliente decida transferir su certificado a un nuevo OC (véase la Sección 24), en caso de que el certificado actual expire antes de que el nuevo certificado haya sido emitido por el nuevo OC, el OC actual retirará el certificado.

Ref.	Requisito
23.12	Cuando se apliquen las disposiciones 23.8, 23.9, 23.10 o 23.11, el OC informará al cliente de que en la fecha en que se retire el certificado:
23.12.1	Ya no promocionará ni anunciará su certificación de ninguna manera.
23.12.2	Ya no podrá anunciar que está certificado.
23.12.3	La caña de azúcar restante y los productos derivados de la caña de azúcar ya no se venderán como volúmenes de balance de masa físicos certificados ni como Créditos Bonsucro.
23.12.4	Bonsucro publicará el retiro del certificado en el sitio web de Bonsucro, eliminará el certificado del cliente de la Plataforma de Comercialización de Créditos Bonsucro y podrá publicar el retiro del certificado a las partes interesadas.
23.13	El OC informará a Bonsucro del retiro del certificado a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a dicho retiro, remitiendo una copia de la comunicación enviada al cliente, la cual incluirá:
23.13.1	el nombre del cliente,
23.13.2	el número de certificado del cliente,
23.13.3	la fecha en que se retiró el certificado,
23.13.4	la confirmación de que la información se comunicó al cliente de acuerdo con 23.12.



## 24. Transferencia de certificados

Ref.	Requisito
24.1	Los clientes pueden cambiar su OC en cualquier momento. En este caso, el OC actual se pondrá en contacto directamente con el nuevo para organizar los detalles de la transferencia e intercambiar información sobre la certificación del cliente.
24.2	El OC actual informará al cliente de que:
24.2.1	Bonsucro debe ser informado del cambio de OC, incluido el motivo del cambio.
24.2.2	Se enviará una copia del último informe de auditoría, la calculadora y el certificado al nuevo OC en un plazo de 5 días hábiles a partir de que el cliente informe al OC actual el nombre del nuevo OC.
24.2.3	Todas las no conformidades pendientes prevalecerán.
24.2.4	Todas las auditorías de vigilancia programadas o previstas permanecerán en vigor hasta la cancelación del certificado vigente (véase el punto 24.6).
24.3	El OC actual informará a Bonsucro del cambio de OC, incluido el motivo del cambio, y el nombre del nuevo OC, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la solicitud inicial del cliente.
24.4	El nuevo OC expedirá un nuevo certificado con el mismo período de validez que el actual.
24.5	Dentro de las 24 horas de completar la versión 24.4, el nuevo OC proporcionará a Bonsucro:
24.5.1	El nombre del cliente.
24.5.2	El nombre del CB anterior.

Ref.	Requisito
24.5.3	La fecha de emisión y el número de certificado del certificado actual.
24.5.4	La fecha de la última auditoría realizada por el OC actual.
24.5.5	La confirmación de que se recibió toda la información necesaria sobre la certificación (incluida la Calculadora) del OC anterior.
24.5.6	La información sobre el estado de las no conformidades emitidas.
24.5.7	La fecha de la próxima auditoría del nuevo OC.
24.5.8	La confirmación de la fecha de transferencia (correspondencia por correo electrónico que incluye al OC actual y al cliente).
24.5.9	La confirmación de que el cliente ha aceptado que Bonsucro pueda compartir cualquier información relevante relacionada con el certificado anterior con el nuevo OC.
24.5.10	Una copia del nuevo certificado.
24.6	El OC actual cancelará el certificado actual una vez que el nuevo certificado ha sido emitido por el nuevo OC según el punto 24.4.
24.7	Si el cliente no cumple con 24.2.4, el OC actual suspenderá el certificado actual en línea con la sección 23.1.4.
24.8	Si el certificado actual expira antes de que el nuevo certificado haya sido emitido por el nuevo OC, la certificación del cliente se considerará retirada de acuerdo con la Sección 23.11.



## Anexo 1: Realización de consultas con las partes interesadas

---

### Tipos de partes interesadas

Bonsucro define a las partes interesadas de la siguiente manera:

*Persona o grupo que tenga interés en cualquier decisión o actividad de una organización, y persona o grupo que esté o pueda estar sujeto a los efectos de las actividades de una organización.*

Esta definición reconoce dos tipos de partes interesadas: las que tienen interés y las que se ven afectadas. Ambos tipos deben ser consultados para cumplir con el Protocolo de Certificación. Las partes interesadas afectadas tendrán más peso que las que tienen interés

Las partes que tienen interés incluyen:

- a. Gobierno nacional (incluidos los organismos ambientales)
- b. ONG
- c. Donantes y organizaciones de desarrollo
- d. Compradores
- e. Académicos y otros expertos técnicos, etc.

Los ejemplos de partes interesadas afectadas incluyen, entre otros, personas, grupos de personas o entidades ubicadas en las inmediaciones del ingenio y las granjas. Los siguientes son ejemplos de las partes interesadas afectadas:

- a. Comunidades locales
- b. Pueblos indígenas
- c. Trabajadores
- d. Vecinos
- e. Propietarios de tierras aguas abajo
- f. Procesadores locales
- g. Empresas locales
- h. Titulares de derechos de tenencia y uso, incluidos los propietarios de tierras
- i. Organizaciones autorizadas o conocidas para actuar en nombre de las partes interesadas afectadas, por ejemplo, ONG sociales y ambientales, sindicatos, etc.

### Proceso de consulta con las partes interesadas

Las consultas con las partes interesadas se llevarán a cabo sobre la base de los siguientes principios:

- a. Identificación de las partes interesadas: el OC identificará a todas las partes interesadas o afectadas por las actividades de los ingenios y granjas.
- b. Notificación de las partes interesadas: se invitará a participar en la consulta a las partes interesadas identificadas.
- c. Consulta con las partes interesadas: Se proporcionará a todas las partes interesadas identificadas acceso a información suficiente para poder formular observaciones fundamentadas. Las técnicas de consulta empleadas deberán ser culturalmente apropiadas.
- d. Retroalimentación para las partes interesadas: el OC responderá a todas las partes interesadas que hayan participado en el proceso de consulta mostrando cómo se han tenido en cuenta sus observaciones.

- e. Registros de consultas: El OC mantendrá registros del proceso de consulta, incluida una lista de las partes interesadas consultadas con sus observaciones y pruebas de que la consulta se llevó a cabo de conformidad con los requisitos del Protocolo de Certificación.

## Anexo 2: Contenido de la calculadora

De conformidad con el punto 21.8, las pestañas pertinentes de la calculadora se cumplimentarán de conformidad con la Tabla 12 y el Anexo 2.

En el presente anexo figura una lista detallada de los datos que deben capturarse en cada pestaña de la calculadora.

<b>Contenido de las pestañas de la calculadora de entrada y salida (auditoría de producción)</b>
<p>Después de la auditoría, el auditor modificará las pestañas de entrada y salida de la calculadora para reconocer las acciones correctivas llevadas a cabo después de la auditoría, a fin de reflejar la puntuación de conformidad que se ha tenido en cuenta para la decisión de certificación.</p> <p>El OC presentará esta última versión del documento junto con el informe de auditoría.</p>
<b>Contenido de la pestaña de Declaraciones de volúmenes y cadena de suministro (Auditoría de producción)</b>
<p>El auditor deberá completar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Volúmenes reales producidos durante el período de referencia anterior (desglosados por producto)</li><li>&gt; Volumen real vendido como certificado por Bonsucro durante el período de referencia anterior (desglosado por producto, comprador y volumen de balance de masa físico frente a ventas de Créditos Bonsucro).</li><li>&gt; Volúmenes estimados que se producirán en el próximo período de referencia</li><li>&gt; Área certificada en el momento de la decisión de certificación</li></ul>
<b>Contenido de la pestaña de Declaraciones de volúmenes y cadena de suministro (Auditoría Choc)</b>
<p>El auditor deberá completar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Volumen real comprado como certificado por Bonsucro durante el período de referencia anterior (desglosado por producto, proveedor y volumen de balance de masa físico frente a compras de Créditos Bonsucro).</li><li>&gt; Volumen real vendido como certificado por Bonsucro durante el período de referencia anterior (desglosado por producto, por comprador)</li></ul>
<b>Pestaña de Resumen de auditoría y certificado (todas las auditorías)</b>
<p>El auditor completará la siguiente información que se publicará en el sitio web de Bonsucro después de la decisión de certificación:</p> <p>Información del certificado y de los anexos del certificado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Nombre del Organismo de Certificación (OC)</li><li>&gt; Número de membresía de Bonsucro del OC</li><li>&gt; Nombre del Titular del Certificado (TC)</li><li>&gt; Número de membresía de Bonsucro del TC</li><li>&gt; Dirección del TC</li><li>&gt; Ciudad del TC</li><li>&gt; Provincia del TC</li><li>&gt; País del TC</li><li>&gt; Coordenadas GPS del TC</li></ul>

- > Sitio web del TC (preferencia: enlace a la página web que hace referencia a Bonsucro, si no es posible: página de inicio)
- > Correo electrónico de contacto del TC (preferencia: dirección de correo electrónico genérica, alternativamente, se requerirá que la persona de contacto complete y firme el formulario Bonsucro GDPR)
- > Número de certificado
- > Alcance de los estándares
- > Alcance de las actividades
- > Alcance de los productos
- > Área de producción certificada real aplicable
- > Estado de certificación
- > Primera fecha certificada
- > Fecha de inicio del certificado actual
- > Fecha de caducidad del certificado actual
- > Fecha de emisión del certificado actual

Información de la pestaña de evaluación de conformidad de la calculadora:

- > Fecha de inicio de la auditoría
- > Fecha de finalización de la auditoría
- > % de conformidad de los indicadores fundamentales de producción
- > % de conformidad de los indicadores no fundamentales de producción
- > % de conformidad de los indicadores ChoC
- > Desempeño frente a 5 indicadores del Estándar de Producción (puntuación y comentario):
  - 3 indicadores estratégicos seleccionados por Bonsucro.
  - 1 indicador seleccionado por el auditor principal / OC como área de posible progreso para el titular del certificado.
  - 1 indicador seleccionado por el titular del certificado para reflejar el buen desempeño en un área específica.

**Pestaña de Evaluación de la conformidad (todas las auditorías)**

El auditor deberá completar la siguiente información:

<p>Información general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Nombre del Organismo de Certificación (OC)</li> <li>&gt; Número de membresía de Bonsucro del OC</li> <li>&gt; Nombre del Titular del Certificado (TC)</li> <li>&gt; Número de membresía de Bonsucro del TC</li> <li>&gt; Nombre y género del auditor principal</li> <li>&gt; Nombres y género de los auditores</li> <li>&gt; Nombres y funciones de los miembros del equipo de auditoría / observadores adicionales</li> <li>&gt; Fecha de inicio de la auditoría</li> <li>&gt; Fecha de finalización de la auditoría</li> <li>&gt; Número de días de auditoría (según se define en la Sección 11)</li> <li>&gt; Tipo de auditoría: inicial, recertificación, vigilancia 1, vigilancia 2, ampliación del alcance</li> <li>&gt; Entrega de auditoría: completa in situ, parcialmente remota / parcialmente in situ, Completa remota</li> </ul>	<p>Información por indicador (si el indicador es aplicable tanto a la agricultura como a la industria, la información se divide en 2 entradas de datos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Versión estándar, por ejemplo, Production V5, SHF Production V1, ChoC V5, EU RED V1</li> <li>&gt; Indicador de referencia</li> <li>&gt; Aplicabilidad según la definición de alcance del Estándar</li> <li>&gt; Texto del indicador</li> <li>&gt; Nivel de conformidad (según se define en la Sección 18)</li> <li>&gt; Descripción del auditor</li> <li>&gt; Estado de no conformidad</li> <li>&gt; Detalles, cronograma y actualización del plan de acción correctiva</li> </ul>
---	---

La pestaña calculará automáticamente:

- > El resumen de los resultados agregados del nivel de conformidad (en la reunión de cierre de la auditoría, antes de la aplicación del plan de acción correctiva)
- > Resumen de resultados agregados del nivel de conformidad (en la decisión de certificación, después de la implementación del plan de acción correctiva)

## Anexo 3: Clasificación de productos Bonsucro

Como se indica en el punto 22.6, los productos se identificarán en el certificado con:

- > una clase de producto Bonsucro, y
- > nombres de productos o derivados locales/industriales (si corresponde).

### Clase de producto Bonsucro

Bonsucro ha definido clases de productos para optimizar la información capturada en el certificado. Estas clases de productos afectan a:

- > la capacidad de un titular de certificado de vender Créditos Bonsucro a través de la Plataforma de Créditos Bonsucro
  - (1) *Cuando esta clase de producto específica aparece en un certificado, la compañía puede operar con Créditos Bonsucro del mismo nombre a través de la Plataforma de Comercialización de Créditos Bonsucro. Se aplican restricciones adicionales a los Créditos de Caña de Azúcar Bonsucro. Véase <https://credits.bonsucro.com/>. Esto significa que los factores de conversión se aplican a estas clases para la plataforma de comercialización de créditos.*
- > Análisis de los volúmenes reportados en el informe de auditoría

### Nombres de productos/derivados locales/industriales

Bonsucro ha asignado una lista no exhaustiva de productos y derivados para cada clase de producto. La captura de esta información en el certificado, cuando corresponda, crea una visión general más precisa y completa de los productos fabricados por los titulares de certificados que utilizan/incluyen un producto derivado de la caña de azúcar.

- > Por ejemplo, "etanol (etanol 2G)": "etanol" es la clase de producto Bonsucro, y "etanol 2G" es el nombre industrial más específico.

Clase de producto Bonsucro	Incluye / Se entiende como
Caña de azúcar (1)	También denominada "caña". Incluye varias especies, variedades e híbridos de plantas herbáceas del género saccharum y de la tribu relacionada andropogoneae, que se utilizan para la producción de azúcar.
Azúcar en bruto (1)	También denominado "azúcar cruda". Dentro de esta clase de producto Bonsucro, solo se incluirán y reportarán productos de azúcar en bruto de <b>grado no alimenticio</b> . Este producto de azúcar en bruto es producido por el ingenio y contiene un alto nivel de impurezas. No se ha sometido a ninguna forma ni nivel de refinado.
Azúcar refinado	Dentro de esta clase de producto Bonsucro, se incluirán los productos de azúcar refinados de <b>grado alimenticio</b> . Todos estos productos han pasado por pasos para eliminar las impurezas. Las 3 subcategorías a considerar son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Azúcares sin refinar de grado alimenticio</li> <li>- Azúcares de caña en bruto de grado alimenticio</li> <li>- Azúcares refinados de grado alimenticio</li> </ul> <b>Azúcares sin refinar de grado alimenticio:</b> Son los menos refinados, ya que retienen la mayor parte de la melaza de caña original.

Clase de producto Bonsucro	Incluye / Se entiende como
	<p>Tienen entre un 8% y un 14% de melaza, lo que les da un sabor fuerte y un color marrón oscuro. El contenido de azúcar es de alrededor del 90% de sacarosa y el 5% de azúcar invertido (que es glucosa más fructosa).</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Azúcar de caña moreno</i></li> <li>- <i>Jaggery (India): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Piloncillo (México): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Sucanat (por el inglés, SUGar CAne NATural): caña de azúcar natural (azúcar moreno sin refinar producido por un proceso de secado desarrollado por la empresa suiza Pronatec)</i></li> <li>- <i>Mascabo marrón claro/oscuro (Mauricio, Filipinas): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Azúcar de Barbados (Barbados): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Panela (Colombia): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Rapadura (Brasil): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Kokuto (Japón): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Azúcar roca (China): azúcar moreno tradicional</i></li> <li>- <i>Melaza / Melaza residual</i></li> <li>- <i>Jarabe de caña puro</i></li> </ul> <p><b>Azúcares de caña crudos de calidad alimentaria:</b> Se procesan / refinan para eliminar la mayoría de la melaza: Azúcares de cristalización única y subproductos. Por lo general, tienen menos del 2% de melaza, lo que les da un sabor delicado y un color que va del rubio al marrón claro. Son ligeramente menos refinados pero más procesados que los endulzantes sin refinar enumerados primero en esta publicación, ya que generalmente contienen entre un 97 y un 99% de sacarosa.</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Azúcar de caña en bruto (azúcar parcialmente procesado que retiene más de la melaza presente de forma natural)</i></li> <li>- <i>Azúcar demerara (azúcar parcialmente procesado que retiene más de la melaza presente de forma natural)</i></li> <li>- <i>Azúcar turbinado (azúcar parcialmente procesado que retiene más de la melaza presente de forma natural)</i></li> <li>- <i>Azúcar impalpable para repostería</i></li> <li>- <i>Azúcar marrón claro / oscuro</i></li> <li>- <i>Azúcar de melaza en bruto</i></li> </ul> <p><i>También conocido como: jugo de caña evaporado, jarabe de caña seco, jarabe de caña deshidratado, azúcar de caña menos procesado, azúcar lavado, azúcar de caña natural, azúcar de cristalización única.</i></p> <p><i>Esta categoría incluye el azúcar "blanco de molino" o el "azúcar blanco de plantación" producida inmediatamente después de la primera fase en molinos de extracción de azúcar, destinado al consumo local de alimentos.</i></p> <p><b>Azúcares refinados de grado alimenticio:</b> Son endulzantes altamente procesados y purificados. El componente principal en cualquier azúcar refinado es la sacarosa, de 91% a 99,96% cuando está en forma sólida, y de 50 a 80% cuando está forma líquida (jarabe, melaza). Considerado uno de los productos alimenticios más puros, el azúcar blanco granulado (también conocido como azúcar de mesa).</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales, basados en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Tamaño de los cristales: granulado, granulado fino, granulado extrafino, superfino (disolución rápida), ultrafino (azúcar especial para panaderos, azúcar para panaderos, azúcar caster, azúcar en barra, lijado) en polvo (pasteleros), fondant</i></li> </ul>

Clase de producto Bonsucro	Incluye / Se entiende como
	<p><i>(azúcar glaseado o glaseado). Incluye el azúcar blanco "normal" o el azúcar granulado blanco, el azúcar granulado marrón (azúcar moreno free-flowing).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cantidad de melaza: azúcares marrones clasificados como claros (dorados) y oscuros, o marrón granulados (ya sea hirviendo directamente un jarabe de azúcar moreno o mezclando azúcar blanco con varias cantidades de melaza).</i></li> <li>- <i>Azúcares refinados gruesos: azúcar espumoso, azúcar roca, barras de azúcar.</i></li> <li>- <i>Azúcares refinados en forma de terrones: cubos, tabletas, azúcares gourmet.</i></li> <li>- <i>Azúcares de caña refinados líquidos: jarabes (incluido el jarabe dorado), melaza clara, oscura y negra, azúcar líquido (azúcar granulado blanco disuelto en agua), jarabes/azúcar invertidos (resultado del proceso de inversión en el que el azúcar se divide en sus 2 componentes de azúcares, glucosa y fructosa, para crear un azúcar líquido con partes iguales de glucosa y fructosa)</i></li> </ul> <p><i>Esta categoría incluye el azúcar de VHP (muy alta polaridad).</i></p>
Melaza (1)	<p>Licor madre final sobrante después de la cristalización del azúcar.</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Melaza residual vendida como alimento y suplemento dietético. También es un ingrediente común en piensos, se utiliza para producir etanol y ron, y en la fabricación de ácido cítrico.</i></li> <li>- <i>Los jarabes de melaza más puros se venden como melaza y también se pueden mezclar con jarabe de arce, azúcares invertidos o jarabe de maíz.</i></li> <li>- <i>alcohol etílico, ácido cítrico, ácido láctico, piensos para ganado, ácido oxálico, levadura de panadería, glutamato monosódico, levadura de torula, lisina, acetona-butanol-alcohol</i></li> <li>- <i>Productos químicos derivados del alcohol: ácido acético, anhídrido acético, acetona, acetato de etilo, benceno de etilo, estireno, poliestireno, polietileno y caucho sintético</i></li> <li>- <i>Bebidas alcohólicas de jugo de caña de azúcar / melaza: basi (bebida alcohólica fermentada hecha de jugo de caña de azúcar), cachaza (licor hecho de la destilación de jugo de caña de azúcar), falerno (bebida alcohólica hecha de jugo de caña de azúcar), ron (licor hecho de productos de caña de azúcar, típicamente melaza, pero a veces también jugo de caña)</i></li> </ul>
Bagazo	<p>Fibra seca residual de la caña después de la extracción del jugo de caña.</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Alimento para ganado</i></li> <li>- <i>papel, tableros de partículas,</i></li> <li>- <i>biopellets, pellets bioplásticos,</i></li> <li>- <i>biogás producido a partir de la transformación del bagazo utilizando enzimas.</i></li> </ul>
Etanol (1)	<p>El jugo de caña de azúcar se extrae moliéndolo o a través de un difusor que se trata físico-químicamente antes de la etapa de fermentación. La fermentación o fermentación alcohólica convierte los azúcares del jugo en energía celular para la levadura, lo que resulta en la producción de etanol y dióxido de carbono.</p> <p><i>Ejemplos de nombres de productos/derivados locales/industriales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Etanol de primera generación (1G)</i></li> <li>- <i>Etanol de segunda generación (2G)</i></li> </ul>
Electricidad	<p>Puede incluir electricidad producida por combustión para producir vapor, que a su vez crea electricidad:</p>

Clase de producto Bonsucro	Incluye / Se entiende como
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- De bagazo</li> <li>- De etanol</li> <li>- De vinaza concentrada</li> </ul>
Otro	<p>Esta categoría puede ser utilizada por el organismo de certificación para registrar productos/derivados locales/industriales que no pertenecen a otras clases de productos. Por ejemplo, vinaza o "dunder" y cachaza que se usan como fertilizantes.</p>